



Área Municipal

Dirección de Administración y Finanzas

Comprobante de Egreso N° 3271

Pago Via Transfer

Tesorería

Egreso N° : 3271
Banco : BANCO ESTADO CTA. MUNICIPAL
Transfer : 363
Fecha Transfer : 28/07/2026
Cta Cte N° : 13409000058

Concepto

SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2026, MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA MEJORAMIENTO DE COCINA, "MEJORANDO LA COCINA DE NUESTRA SEDE SOCIAL", SE SOLICITA TRANSFERENCIA A CUENTA DE AHORRO N° 13460160981 DEL BANCO ESTADO

Detalle

Decreto	Fecha Decreto	R.u.t	Nombre	Monto Decreto
3787	21/07/2026		JUNTA DE VECINOS PALOS QUEMADOS	1,300,000
Total Egreso				1,300,000



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
MONTE PATRIA
Avanzamos junto a Ti

**DECRETO
DE PAGO**

Nº DECRETO
003787

FECHA DE EMISIÓN
21/07/2026

AREA MUNICIPAL
3256/2635

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VISTO:
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 53, 56 Y, EN ESPECIAL, DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN EL ARTÍCULO 63, LETRAS E) E I), TODOS, DE LA LEY Nº 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

DECRETO

PÁGUESE A:
Sr.(es) : JUNTA DE VECINOS PALOS QUEMADOS R.u.t: 65.543.880-7
La suma de : 1.300.000
En Palabras : UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS

CORRESPONDIENTE A:
SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2026, MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA MEJORAMIENTO DE COCINA, "MEJORANDO LA COCINA DE NUESTRA SEDE SOCIAL", SE SOLICITA TRANSFERENCIA A CUENTA DE AHORRO Nº . 1574 DEL BANCO ESTADO

Documento	Número	Fecha	Monto
DECRETO ALCALDICIO	2728	09/07/2026	1,300,000

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO

Código Cuenta	Denominación	Debe	Haber
121-06-01-000-000-000	DEUDORES POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR P	1,300,000	
215-24-01-004-001-002	SUBVENCIONES TRADICIONALES		1,300,000
Totales		1,300,000	1,300,000

COMPROBANTE DE EGRESO

Código Cuenta	Denominación	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	TESORERIA MUNICIPAL		1,300,000
215-24-01-004-001-002	SUBVENCIONES TRADICIONALES	1,300,000	
Totales		1,300,000	1,300,000



Jorge Nuñez Espinosa
Secretario Municipal (S)
Secretaría Municipal



Olga Barraza Cortes
Administradora
Administración Municipal

OBC/BBR/VRR/KEA/FFG



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://mpatria.ceropapel.cl/validar/?key=22614670&hash=c19bc>

Anexos
EXPEDIENTE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Diguilas 31, Monte Patria



FONO
56 33 2 354400



SITIO WEB
www.munimontepatria.cl



RECICLA
POR UNA CIUDAD
MÁS SUSTENTABLE

Decreto Alcaldicio N° 02728/2026

Mat.: Convenio de Subvención Municipal,
Junta de Vecinos Palos Quemados.

Monte Patria, 9 de julio de 2026

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Decreto Alcaldicio N° 27.086 de fecha 06 de diciembre de 2024, sobre asunción del cargo de Alcalde don CRISTIAN DANIEL HERRERA PEÑA.
- Decreto Alcaldicio N° 14.991 de fecha 29 de octubre de 2025, que aprueba la Ordenanza actualizada de la Municipalidad de Monte Patria, para el otorgamiento de Subvenciones Municipales a Personas Jurídicas.
- Decreto Alcaldicio N° 15.413 de fecha 05 de diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2026.
- Decreto Alcaldicio N° 1054/2026, de fecha 16 de marzo de 2026, que aprueba Bases Subvenciones Ordinarias Proceso de selección 2026.
- Decreto Alcaldicio N° 1600, de fecha 06 de mayo de 2026, que aprueba Nombramiento Comisión Técnica Evaluadora para el concurso Subvenciones 2026.
- Certificado N° 59, de fecha 02 de junio de 2026, que aprueba Sesión Ordinaria N° 54 del Concejo Municipal, que aprueba por unanimidad de sus integrantes, los proyectos de subvenciones Ordinarias 2026.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 335, de fecha 04 de junio de 2026.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1.- AUTORIZASE, Convenio de fecha 23 de junio de 2026, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Monte Patria y la Junta de Vecinos Palos Quemados, según el siguiente detalle:

- a) Nombre del Proyecto: **"MEJORANDO LA COCINA DE NUESTRA SEDE SOCIAL"**
- b) Objetivo del Proyecto: **Mejoramiento de Cocina (Compra de materiales de construcción).**
- c) Monto de la Subvención: **\$ 1.300.000.- (Un millón Trescientos mil pesos).**

2.- ENTRÉGUESE, la Subvención Municipal 2026, a la **JUNTA DE VECINOS PALOS QUEMADOS, RUT N° [REDACTED]** por un valor de **\$ 1.300.000.- (Un millón trescientos mil pesos), el cual deberá ser transferido a la Cuenta de Ahorro N° [REDACTED], del Banco Estado.**

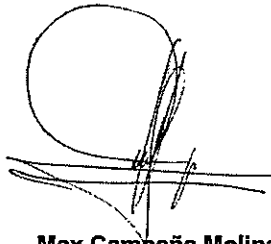
Cabe señalar que la respectiva transferencia se cursará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la total tramitación del Decreto Alcaldicio que aprueba el presente convenio

3.- ESTABLÉZCASE, que las demás condiciones de ejecución se encuentran especificadas en el convenio adjunto.

4.- OBLÍGASE, a la institución beneficiada a rendir cuenta documentada de los gastos realizados tal como lo indica la Ordenanza.

5.- **CARGUESE**, al Presupuesto Municipal año 2026, Ítem 215.24.01.004.001.002, "Subvenciones Tradicionales", área de gestión 2.8.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



Max Campaña Molina
Secretario Municipal
Secretaría Municipal



Cristian Daniel Herrera Peña
Alcalde
Municipalidad de Monte
Patria

CHP/VZR/MCC

Anexos

Convenio
Pauta Ev.
Proyecto
Certificado n° 59
D° Ordenanza
D° Bases
CRP
CDP
D° Comisión Ev.
Carta Compromiso



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://mpatria.ceropapel.cl/validar/?key=22534682&hash=79c03>

 Transferencia 4705950

Folio	4705950
Institución emisora	<u>69.040.800-7: MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA, MONTE PATRIA</u>
Institución receptora	<u>65.543.880-7: JUNTA DE VECINOS PALOS QUEMADOS, MONTE PATRIA</u>
Fecha decreto	09-07-2026
Fecha ingreso	17-07-2026
Período presupuestario	2026
Clasificación	Subvenciones
Objetivo del aporte	MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA MEJORAMIENTO DE COCINA, "MEJORANDO LA COCINA DE NUESTRA SEDE SOCIAL"
Marco legal	LEY 18695
Monto	\$ 1 300 000
Comuna destino	MONTE PATRIA (COQUIMBO)



CONVENIO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL ORDINARIA 2026

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

JUNTA DE VECINOS PALOS QUEMADOS

En Monte Patria, a 23 de Junio de 2026, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**, RUT N° 69.040.800-7, representada por su Alcalde don **Cristian Daniel Herrera Peña**, ambos domiciliados para estos efectos en Diaguitas N° 31, comuna de Monte Patria, en adelante "**La Municipalidad**"; y **La Organización comunitaria JUNTA DE VECINOS PALOS QUEMADOS**, Rol Único Tributario N° ~~69.040.800-7~~, con personalidad jurídica vigente, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas sin fines de lucro, del Servicio de Registro Civil e Identificación bajo el N° ~~69.040.800-7~~, representada por su Presidenta doña **Katherine Andrea Araya**, RUT N° ~~69.040.800-7~~, ambos domiciliados en ~~Monte Patria~~ S/N°, Monte Patria, en adelante "**La Organización**", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: MARCO NORMATIVO Y PRINCIPIOS RECTORES

El presente convenio se rige por las siguientes disposiciones legales y administrativas:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 19.418 y su texto refundido (D.S. N° 58).
3. Ley N° 19.862 sobre Registro de Receptores de Fondos Públicos.
4. Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativo.
5. Ley N° 20.500 sobre Participación Ciudadana.
6. Ordenanza Municipal de Subvenciones aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 14991/2025.
7. Bases de Subvenciones Municipales Ordinarias 2026.
8. Normativa y jurisprudencia de la Contraloría General de la República.

El presente instrumento se inspira en los principios de **legalidad, transparencia, eficiencia, control, responsabilidad y probidad administrativa**, que rigen el uso de recursos públicos.

La Organización declara conocer íntegramente este marco normativo, obligándose a su estricto cumplimiento.

SEGUNDO: ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Que, conforme al procedimiento regulado en la Ordenanza Municipal vigente y Bases llamado a postulación Subvenciones ordinarias año 2026:

- La Organización postuló al proceso concursal de subvenciones municipales año 2026.
- Su proyecto fue declarado **admisible y evaluado técnicamente**.
- Fue aprobado para otorgamiento de subvención mediante Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 54 de fecha 02.06.2026.

En virtud de lo anterior, se autoriza la suscripción del presente convenio como acto de ejecución del acuerdo del Concejo.



TERCERO: OBJETO DEL CONVENIO

El presente convenio tiene por objeto **regular la transferencia, ejecución, control y rendición de recursos públicos**, otorgados por la Municipalidad a la Organización para la ejecución del siguiente proyecto:

Nombre del proyecto: "Mejorando la Cocina de nuestra sede social".

Objetivo del proyecto: Mejorar las condiciones estructurales y funcionales de la cocina de la sede social, mediante la ampliación del espacio y la instalación de materiales adecuados.

- Línea de financiamiento: Infraestructura.
- Monto total del proyecto: \$2.148.104.- (Dos millones ciento cuarenta y ocho mil ciento cuatro pesos).
- **Aporte municipal: \$1.300.000.- (Un millón trescientos mil pesos).**
- Aporte propio: \$848.104.- (ochocientos cuarenta y ocho mil ciento cuatro pesos), con un porcentaje del 65% (sesenta y cinco por ciento).

Los recursos deberán destinarse **exclusiva y estrictamente** a los fines aprobados, no pudiendo ser utilizados en conceptos distintos sin autorización formal. En la eventualidad que la organización requiera modificación del proyecto aprobado como redistribución de ítems de presupuesto deberá solicitarlo ante la Dideco, quien evaluará que no exista modificación a la naturaleza del proyecto, de estar conforme, otorgará su visación, debiendo posteriormente, suscribir el anexo de convenio respectivo.

CUARTO: NATURALEZA DE LA SUBVENCIÓN

La subvención otorgada corresponde a un **aporte pecuniario de carácter discrecional, gratuito y condicionado**, destinado a colaborar con el cumplimiento de funciones municipales, conforme al artículo 5 de la Ley N° 18.695.

En consecuencia:

- No genera vínculo laboral ni contractual permanente.
- No constituye contraprestación de servicios.
- Su uso está sujeto a control, rendición y fiscalización.

QUINTO: TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

La Municipalidad transferirá la suma de \$ 1.300.000.- (Un millón trescientos mil pesos) en 1 remesa, mediante depósito en la cuenta bancaria institucional de la Organización, siendo la cuenta de ahorro a plazo N° ~~XXXXXX~~ del Banco Estado de Chile.

Cabe señalar que la respectiva transferencia se cursará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la total tramitación del Decreto Alcaldicio que aprueba el presente convenio

SEXTO: PLAZO DE EJECUCIÓN

El proyecto deberá ejecutarse dentro de un plazo de 5 (cinco) meses, contados desde la transferencia efectiva de los recursos. Toda prórroga deberá solicitarse fundadamente, por solicitud ingresada ante la Dideco, (mínimo de 10 días de anticipación) antes de la expiración del plazo original. Debiendo suscribirse el anexo de convenio respectivo y ser aprobado por Decreto Alcaldicio.



SÉPTIMO: OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN

La Organización asume las siguientes obligaciones esenciales:

1. Ejecutar el proyecto conforme a lo aprobado.
2. Utilizar los recursos exclusivamente en los fines autorizados.
3. Cumplir con el aporte propio comprometido.
4. Mantener contabilidad separada o identificable del proyecto.
5. Someterse a fiscalización técnica y financiera de la municipalidad.
6. Mantener documentación original, ordenada y disponible.
7. Informar cualquier modificación relevante.
8. Incorporar difusión institucional del Municipio.
9. Invitar a autoridades municipales a hitos relevantes.
10. Cumplir íntegramente la Ordenanza Municipal vigente.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a sanciones administrativas y legales.

OCTAVO: CLÁUSULA: RENDICIÓN DE CUENTAS, INFORMES, AUTENTICIDAD DOCUMENTAL Y CONTROL

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Resolución Exenta N° 1.858 de 2023, y atendido que el monto transferido es igual o inferior a 500 UTM, la Municipalidad autoriza expresamente, mediante el presente instrumento y de manera excepcional, que la rendición de cuentas se efectúe fuera del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC). No obstante, la Organización beneficiaria deberá utilizar obligatoriamente el formulario oficial de rendición establecido por la Contraloría General de la República y adoptado por el Municipio.

Esta medida excepcional igualmente contenida en la Resolución N° 2 de Contraloría pronta a entrar en vigencia, se funda estrictamente en la existencia de una **brecha digital justificada**, dado que los dirigentes de la Organización no cuentan con los medios tecnológicos adecuados, acceso o conexión estable a internet, ni con las capacitaciones técnicas requeridas para interactuar con la plataforma digital de la Contraloría General de la República.

Sin perjuicio de la exención digital señalada, la Organización **queda constreñida al cumplimiento íntegro, riguroso y mensual** de las siguientes obligaciones en soporte físico:

1. Rendición Financiera Mensual de Gastos: La Organización deberá presentar ante la Dirección de Administración y Finanzas, **mes a mes**, la rendición detallada y documentada de los gastos devengados con cargo al proyecto adjudicado durante el período correspondiente. Para ello, **deberá utilizar obligatoriamente el formulario oficial de rendición establecido por la Contraloría General de la República, el cual será dispuesto y facilitado por la Municipalidad**. Se deberán acompañar todos los documentos originales exigidos por el artículo 49 de la Ordenanza (facturas a nombre de la organización, canceladas, sin enmiendas, etc.).

2. Informes Mensuales de Ejecución de Actividades: En el mismo acto de entrega de la rendición de gastos, la Organización deberá presentar mensualmente un Informe de Ejecución de Actividades. Dicho informe impreso deberá contener, a lo menos:

- Estado de avance físico y financiero del proyecto;
- b) Detalle de las actividades ejecutadas durante el período informado;
- c) Porcentaje de avance respecto de la programación aprobada;
- d) Medios de verificación y antecedentes impresos de respaldo;



- e) Registro fotográfico de las actividades (mínimo dos fotografías que evidencien la inversión);
- f) Identificación de los responsables de la ejecución;
- g) Observaciones o desviaciones detectadas durante la ejecución.

Plazo de Entrega Presencial: Tanto la rendición financiera como el informe de ejecución técnica mensual deberán ser ingresados presencialmente en el Municipio dentro de los primeros quince (15) días hábiles administrativos del mes siguiente al periodo informado, inclusive en aquellos meses en que no haya existido ejecución de recursos.

La falta de presentación oportuna de la rendición financiera mensual o de sus correspondientes informes será considerada un incumplimiento de las obligaciones del convenio, facultando a la Municipalidad a aplicar la suspensión de transferencias pendientes o el término anticipado de la subvención.

En cuanto al Informe final de rendición la organización tendrá un plazo para su realización hasta el 04 de diciembre de 2026.

El informe final deberá contener una rendición íntegra, fidedigna, coherente, verificable y auténtica de los recursos públicos transferidos, incluyendo, a lo menos:

- a) Rendición financiera final detallada;
- b) Informe técnico de cumplimiento de objetivos y resultados;
- c) Consolidado total de gastos ejecutados;
- d) Medios de verificación de las actividades realizadas;
- e) Registro fotográfico final;
- f) Documentación tributaria y contable de respaldo;
- g) Acta, informe o evidencia de cierre del proyecto.

La Municipalidad podrá requerir antecedentes adicionales, aclaraciones o subsanaciones, conforme a la normativa vigente.

La aprobación definitiva del proyecto sólo se producirá mediante acto administrativo que apruebe íntegramente la rendición final presentada.

- **Contenido mínimo de la rendición**

La rendición de cuentas deberá contener, a lo menos:

- a) Formulario de rendición debidamente completado y firmado por el representante legal;
- b) Informe de ejecución técnica del proyecto;
- c) Documentación original de respaldo de los gastos (boletas, facturas u otros documentos tributarios válidos), emitidos a nombre de la Organización;
- d) Comprobantes de pago que acrediten la efectiva utilización de los recursos, quedando expresamente prohibido el uso de tarjetas de crédito;
- e) Cartola bancaria u otro documento que permita verificar el movimiento de los fondos transferidos.

Los recursos deberán destinarse exclusivamente a los fines aprobados, no pudiendo financiar gastos no contemplados en el proyecto.

- **Observaciones y reintegro**

En caso de detectarse inconsistencias, falta de antecedentes o gastos improcedentes, la Municipalidad formulará las observaciones correspondientes, otorgando un plazo para su subsanación.



Si las observaciones no fueren subsanadas, o si los gastos fueren rechazados total o parcialmente, la Organización deberá reintegrar los recursos observados o no acreditados, dentro del plazo que se establezca, sin perjuicio de las demás acciones administrativas y legales procedentes.

▪ **Autenticidad documental y conservación de antecedentes**

La Organización será responsable de la autenticidad, integridad, veracidad y conservación de toda la documentación presentada, conforme a la normativa de la Contraloría General de la República.

Para estos efectos, deberá:

- a) Mantener bajo su custodia los documentos originales de respaldo;
- b) Garantizar que los antecedentes correspondan a operaciones reales;
- c) Conservar el expediente completo del proyecto durante su ejecución y hasta al menos 24 meses posteriores a su cierre administrativo;
- d) Poner a disposición de la Municipalidad y organismos fiscalizadores toda la documentación cuando sea requerida;
- e) Adoptar medidas para evitar pérdida, deterioro o adulteración de los antecedentes.

En caso de documentación digital, deberá mantenerse igualmente disponible el respaldo original.

La presentación de antecedentes falsos, adulterados o inconsistentes constituirá incumplimiento grave del convenio, facultando a la Municipalidad para rechazar la rendición, exigir el reintegro de los recursos y ejercer las acciones legales correspondientes.

NOVENO: CONTROL, FISCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO.

La Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) designará a un funcionario municipal como **Supervisor Técnico del proyecto**. La Organización está obligada a prestarle todas las facilidades necesarias para:

- Verificar en terreno la correcta ejecución de las actividades y objetivos del proyecto.
- Efectuar reuniones de coordinación y aplicar fichas de supervisión.
- Informar desviaciones o irregularidades de forma oportuna.

Asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) actuará como unidad encargada de la revisión financiera mensual de los cuadernillos físicos presentados dentro de los plazos fijados por la ordenanza, mientras que la Dirección de Control realizará la auditoría y fiscalización posterior (*ex post*). En cumplimiento de la normativa, la DAF mantendrá el debido resguardo físico y digital de los antecedentes rendidos por motivos de control y fiscalización interna.

DÉCIMO: PLAZOS DE REVISIÓN, OBSERVACIONES Y REINTEGROS

Recibida la rendición mensual física, la Dirección de Administración y Finanzas dispondrá de un plazo de 60 días hábiles administrativos para su revisión.

- **Subsanación:** Si se formularen observaciones, la Organización dispondrá de un plazo de **20 días hábiles administrativos** para responderlas, aclararlas o subsanarlas, contado desde su debida notificación.
- **Rechazo y Reintegro:** Si las observaciones no fueren subsanadas dentro de plazo, o si los gastos fueren rechazados por la DAF, la Organización deberá reintegrar los recursos observados dentro del plazo que fije la Municipalidad. Los saldos no ejecutados al término del proyecto deberán ser restituidos de igual manera.



DÉCIMO PRIMERO: INCUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDADES

El incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas en el presente convenio, de los estándares de trazabilidad documental o la omisión de las rendiciones e informes mensuales, facultará a la Municipalidad para:

- a) Requerir el reintegro total o parcialmente los recursos transferidos, cuando se verifique su utilización en fines distintos a los aprobados, la existencia de gastos improcedentes, la falta de rendición o su rechazo, o cualquier otra infracción a las normas que regulan la administración de fondos públicos.
- b) La inhabilitación de la Organización beneficiaria para postular a futuras subvenciones, aportes o beneficios municipales, por el período que determine la Municipalidad conforme a su normativa interna.
- c) La adopción de acciones administrativas, tales como el término anticipado del convenio, la suspensión de pagos pendientes o la exclusión de registros municipales de organizaciones beneficiarias.
- d) El ejercicio de las acciones civiles tendientes a obtener la restitución de los fondos y la indemnización de los perjuicios ocasionados al patrimonio municipal.
- e) La remisión de los antecedentes a los organismos competentes, en caso de advertirse hechos que pudieren revestir caracteres de delito, para efectos del ejercicio de las acciones penales que correspondan.

Todo lo anterior es sin perjuicio de la responsabilidad personal que pudiere afectar a los miembros del directorio de la Organización beneficiaria o a quienes administren los recursos, de conformidad con la normativa vigente, especialmente en lo relativo al principio de probidad administrativa, la obligación de rendir cuenta y el resguardo del patrimonio público.

La determinación de las responsabilidades señaladas se efectuará mediante los procedimientos administrativos correspondientes, garantizando el debido proceso y el derecho a defensa de la Organización, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

DÉCIMO SEGUNDO: MODIFICACIONES

Toda modificación al convenio o proyecto deberá ser solicitada fundadamente por escrito a la Municipalidad con la debida antelación a su ejecución. Deberán mantener la naturaleza y fines del proyecto original y solo producirán efectos tras la dictación del respectivo decreto Alcaldicio aprobatorio y suscripción del anexo. Los gastos asociados a cambios no autorizados formalmente serán rechazados.

DÉCIMO TERCERO: CAMBIO DE DIRECTIVA

La Organización beneficiaria deberá informar a la Municipalidad todo cambio en la composición de su directiva o de su representante legal, dentro del plazo máximo

de 15 días hábiles contado desde la ocurrencia del hecho, La directiva saliente mantiene plena responsabilidad por los fondos administrados en su período, y la nueva directiva asume las obligaciones de continuidad desde su constitución.

DÉCIMO CUARTO: TÉRMINO ANTICIPADO

La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente convenio, mediante acto administrativo fundado, en caso de verificarse cualquiera de las siguientes causales:

- a) Incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el convenio, las bases que lo regulan o la normativa vigente aplicable.
- b) Destinación de los recursos a fines distintos de aquellos para los cuales fueron otorgados, o cualquier uso indebido de los mismos.



c) Falta de rendición de cuentas dentro de los plazos establecidos, o rechazo total o parcial de la rendición sin que se hayan subsanado las observaciones formuladas.

d) Imposibilidad de ejecución del proyecto por causas imputables a la Organización beneficiaria.

e) Cualquier otra situación que implique un riesgo cierto para el adecuado resguardo de los recursos públicos transferidos.

El término anticipado implicará la obligación de la Organización de restituir total o parcialmente los recursos transferidos que no hayan sido debidamente ejecutados, rendidos o aprobados, dentro del plazo que establezca la Municipalidad, sin perjuicio de las demás acciones administrativas, civiles o penales que resulten procedentes.

La resolución que disponga el término anticipado deberá ser debidamente notificada a la Organización, garantizando el debido proceso y el derecho a formular descargos, conforme a la normativa vigente.

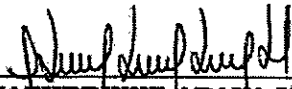
DÉCIMO QUINTO: DOMICILIO Y COMPETENCIA

Las partes fijan domicilio en la comuna de Monte Patria y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

DÉCIMO SEXTO: PERSONERÍA:

La personería de doña Katherine Araya [apellido], para representar a la organización, consta en certificado de directorio vigente, otorgado por el Servicio Registro Civil, de fecha 15 de Abril de 2026, FOLIO: 0000060624; Código Verificación: 0000000000. En tanto la personería del Sr. Cristian Herrera Peña, en su calidad de alcalde de la Municipalidad de Monte Patria, consta en Decreto Alcaldicio N°27086 del 06 de diciembre de 2024.

Leído el convenio, los comparecientes firman en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha.


KATHERINNE ARAYA [apellido]
REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN



CRISTIAN HERRERA PEÑA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA





Max Campana Molina
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



FICHA DE ADMISIBILIDAD PARA SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2026

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: S.V. PALOS QUEMADOS

Rut de la organizacion: 65.543.880-7

☒ Infraestructura ☐ equipamiento ☐ acción vecinal

☒	Formato de formulario único de proyecto original.
☒	Monto solicitado al Municipio no supera el máximo para cada línea de postulación • Infraestructura \$1.300.000.- • Equipamiento \$800. 000.- • Acción vecinal \$1.000.000.-
☒	Proyecto que colabora con la misión y objetivo del Municipio
☒	ANEXO 1 Carta de presentación del proyecto dirigida al Alcalde y Concejo Municipal.
☒	Fotocopia de libreta de ahorro o cartolas bancaria de la Institución o documento formal del banco donde acredite claramente los datos de la Organización y Número de su cuenta bancaria LEGIBLE , no se aceptará la fotocopia de la tarjeta de débito o visa de la Organización.
☒	fotocopia cédula de identidad del representante legal (a), tesorero (a) y secretario (a). VIGENTES ☒ Presidente ☒ Secretario ☒ tesorero
☒	Carta compromiso firmada en el caso de existir aportes de otros organismos (carta de aporte de terceros).
☒	ANEXO 3 Carta de compromiso con detalle del porcentaje de aportes propios de la Organización especificando en que consiste, esto debe coincidir con lo señalado en el formulario. <u>65</u> %
☒	ANEXO 4 en caso de tener mano de obra valorizada como aporte propio se debe adjuntar nomina
☒	Cotización: La Organización deberá presentar una Cotización por cada gasto solicitado al proyecto, incluyendo carta compromiso de monitores o profesionales que contratarán para el desarrollo de las actividades (capacitaciones, talleres, operativos de esterilización y otros). Las cotizaciones sólo de aquellos gastos relacionados con el aporte Municipal.
☒	Si el proyecto va destinado a mejoramiento o instalaciones eléctrica, deberá remitir carta compromiso de eléctrico debidamente acreditado o certificado.
☒	Nómina de socios activos de la organización, incluyendo Nombre y Rut, esto es distinto a los socios que firman el acta de asamblea, sino que corresponde al registro de socios (libro)
☒	Copia simple del acta de asamblea, firmada, al menos, por un 20% de los socios activos de la Organización. Los cuales aceptan la postulación y objetivos del proyecto a presentar por la organización a la subvención 2026. Solo en el caso de cuerpo de bomberos o fundaciones se aceptará acta firmada por su Directorio.
☒	Fotocopia Rol Único Tributario (RUT), de la Organización. (E-RUT)
☒	Toda organización deberá presentar una cuenta de correo electrónico para poder postular el que debe estar explícitamente consignado en el formato de presentación de proyectos. El mail puede ser de la organización o de alguno de sus dirigentes.
☒	certificado de receptores públicos actualizado (www.registro19862.cl).
☒	Certificado de Directiva vigente, emitido por registro civil o certificado de directorio provisorio emitido por Secretario Municipal. Se debe señalar que este documento solo se aceptará para efecto de postulación, para aquellas organizaciones que se encuentren en proceso de renovación de los directorios. En el caso que el proyecto quede seleccionado deberá contar con el certificado de personalidad jurídica del registro civil para poder firmar el convenio y recibir los recursos de subvención.

☒ ANEXO 2 Cartas de respaldo de otras organizaciones del territorio donde se implementará el proyecto para dar cuenta de que se ha desarrollado de manera participativa (esto suma puntaje) 3 CARTAS

☒ ANEXO 5 Si el proyecto es de la línea de infraestructura deberá adjuntar una ☒ minuta explicativa detallada de los trabajos a realizar junto a un ☒ croquis del trabajo y ☒ fotografías panorámicas del lugar a intervenir, al menos dos fotos.

Cuando se trate de proyectos postulados a la línea de infraestructura, deberá acompañarse sólo UNO de los siguientes documentos, para acreditar propiedad o uso del inmueble:

☒ 1.-Copia de comodato - usufructo, en caso que la junta de vecinos u organización, sea comodatario; o bien solicitud de regularización debidamente ingresada al municipio. En este último caso, no se podrá entregar los recursos mientras no cuenten con el comodato regularizado. Cuando el comodato de cuenta de él inmueble tiene más de un comodatario, deberán presentar carta de respaldo o acta de acuerdo entre las organizaciones que son comodatarias que de cuenta del de están de acuerdo con la postulación realizada. En este último caso se aceptará igualmente una Autorización de la Institución propietaria del inmueble que les autoriza a postular el proyecto a la Subvención Ordinaria 2026.

☐ 2.-Fotocopia título de dominio de la propiedad a nombre de la organización

☐ 3.-Copia de certificado de dominio vigente o inscripción de dominio vigente, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces de Monte Patria.

☐ 4.-Carta de Funcionamiento que acredite la ocupación del inmueble por parte de la organización, con autorización explícita del uso de parte del propietario del inmueble debiendo ser este último otra organización comunitaria o Institución Pública.

☒ Institución u organización con rendiciones al día.

Por lo tanto, el proyecto es:

☒ ADMISIBLE

☐ NO ADMISIBLE

OBSERVACION:

FECHA: 28 APR, 2025

FIRMA Y NOMBRE RESPONSABLE DE EVALUACIÓN:

Erahyan E. Astorga Borquez
ING. COMERCIAL



☒ ASISTE A LA CAPACITACIÓN



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA DE PROYECTOS COMUNITARIOS Y SOCIALES

Monte Patria, 29 de mayo de 2026

ORD. INT: Nº 00122/2026

ANT.:

MAT.: Pauta de Evaluacion Tecnica- Junta de vecinos de Palos Quemados.

DE: Veronica Zarate Robledo
Directora
Dirección De Desarrollo Comunitario

A: Cristian Daniel Herrera Peña
Alcalde
Municipalidad De Monte Patria

Pauta de Evaluación Subvención Ordinaria 2026

Nombre del Proyecto	Mejorando la cocina de nuestra sede social
Organización	Junta de vecinos de Palos Quemados
Fecha de la evaluación	18 de mayo del 2026
Monto Solicitado al Municipio	\$1.300.000
Objetivo principal del proyecto: Mejorar cocina de la sede comunitaria	

Criterios de Evaluación

	Criterio	Puntaje	Puntaje Obtenido	Observaciones
1	El Presente criterio de evaluación resguarda que el documento contenga todos los ítems solicitados en la presentación del proyecto • Formulario de proyecto completo sin celdas vacías • Formulario contiene celdas vacías o falta de información	10 5	10	Formulario completo
2	El presente criterio de evaluación obedece a la necesidad de potenciar el uso de herramientas digitales en una transición hacia cero papel • Formulario presentado de manera digital • Formulario escrito a mano	10 5	10	Formulario digital
3	• El presente criterio de evaluación mide el impacto a través de la cantidad de beneficiarios del proyecto • Proyecto que beneficie a la mayor cantidad de vecinos o genere un mayor impacto positivo en la comunidad: • Solo a la organización: 5 • A todo el territorio: 8 • A más de un territorio : 10	10	8	A un territorio
4	• El presente criterio evalúa la consistencia interna en la formulación de la iniciativa: • Proyecto que tiene coherencia entre los objetivos presentados y las actividades a realizar: • Alta coherencia: 10 • Mediana coherencia:5 • Baja coherencia : 0	10	10	Presenta coherencia objetivo y actividades

5	- El presente criterio evalúa coherencia entre el problema presentado y la solución propuesta por la iniciativa - Necesidad a resolver v/s solución planteada. - Alta coherencia: 10 - Mediana coherencia:8 - Baja coherencia : 5	10	10	Existe coherencia, bien planteados
6	- El presente criterio evalúa la consistencia del proyecto en relación a los plazos propuestos y lo establecido en las bases - Ajustes a los plazos de ejecución - Se ajusta y es coherente en los plazos y el cronograma de trabajo: 10 - Se ajusta y es medianamente coherente en los plazos establecidos y el cronograma de trabajo:5 - No se ajusta y es incoherente entre los plazos y el cronograma de trabajo:0	10	10	Plazos coherentes con cronograma
7	- Porcentaje de aporte propio superior al 20%: - Entre 20,01% a 30,99%: 3 31 a 50 ,99%: 5 51% y más 10	Max:10	10	65%
8	- Proyecto que se haya elaborado de manera participativa con el territorio donde se implementara (máxima puntuación para quien presente al menos 2 o 3 cartas de respaldo de otras organizaciones del territorio) 3 cartas de respaldo o más: 10 puntos 2 cartas de respaldo: 8 puntos 1 carta de respaldo: 5 puntos - No presenta cartas respaldo de otras organizaciones:0	Max10	10	3 cartas de respaldo
9	- El presente criterio evalúa el nivel de riesgo en la ejecución de la iniciativa - Proyecto con viabilidad de ejecución técnica - La propuesta tiene máxima viabilidad técnica de ser ejecutada exitosamente (sin riegos): 10 - La propuesta presenta mediano riesgo de ejecución técnica: 5 - La propuesta presenta alto riesgo de ejecución técnica: 0	Max10	10	No presenta riesgo
10	- Cumplimiento técnico y administrativo del último proyecto adjudicado (Se evalúa el cumplimiento integral en la ejecución, rendición y gestión administrativa del último proyecto adjudicado) - Ejecutó y rindió el proyecto conforme a lo aprobado, sin requerir ampliaciones de plazos, ni modificaciones sustantivas y sin observaciones relevantes: - Cumplimiento con observaciones (Requirió ampliación de plazo, modificaciones presupuestarias o presentó observaciones subsanables durante la ejecución o rendición) - Incumplimiento: Presentó incumplimientos graves, no ejecutó el proyecto conforme a lo aprobado, o no realizó la rendición en forma adecuada	Max10 10 5 0	10	Rendido sin problemas
11	Organización participo del proceso de capacitación para postulación subvenciones 2026	5	5	Participa
12	- Organización que recibiría por primera vez recursos municipales para la ejecución de un proyecto - Organización que no ha recibido apoyo de recursos municipales subvenciones o Fondeve desde hace 3 años (2023 hacia atrás)	5 5	5	Ultima subvención 2023
13	Organización beneficiaria de recursos de subvención o Fondeve año 2025	-5	0	No Recibido 2025
14	- Sólo para proyectos de Infraestructura y/o equipamiento. La organización presenta un calendario de uso de la infraestructura y/o equipamiento por un año: -Presenta calendario por un año: 10 -Presenta, pero no completo: 5 - No presenta:0	Max 10	5	Presenta calendario, importante agregar año para identificar si cumple con los 12 meses

Puntaje Total del Proyecto:
113

Conclusión de la Comisión Evaluadora:

Proyecto orientado a mejorar el espacio de cocina de la sede comunitaria de Palos Quemados.

Recomendable (x) Si () No () con observaciones ¿ cuales?

Comisión Evaluadora:



[Signature]

LISENTE CARMEN TAPIA VENEGAS
Encargada
Departamento De Organizaciones Comunitarias



[Signature]

VERÓNICA ZARATE ROBLEDO
Directora
Dirección De Desarrollo Comunitario



[Signature]

MARCO ECHEVERRIA OLIVARES
Director
Secretaria Comunal De Planificación

LTV/VZR/CRR

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Proyecto	Digital	<u>Ver</u>		
Ficha admisibilidad	Digital	<u>Ver</u>		
Decreto aprueba las bases	Digital	<u>Ver</u>		
Decreto Comisión evaluación Técnica	Digital	<u>Ver</u>		

C.C:
Dirección de Desarrollo Comunitario
Oficina de Proyectos Comunitarios y Sociales



FORMATO PRESENTACION PROYECTO SUBVENCION MUNICIPAL 2026

TIPO DE SUBVENCION A LA QUE SE POSTULA: (Marque con una X)

Subvención Ordinaria: JUNTA DE VECINOS PALOS QUEMADOS

1.-Infraestructura: (X)

2.-Equipamiento: ()

3.-Acción Vecinal y Participación ()

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	JUNTA DE VECINOS PALOS QUEMADOS
R.U.T	07.540.000-15
DOMICILIO ORGANIZACIÓN	PALOS QUEMADOS S/N
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	KATHERINE ARAYA MUÑOZ
R.U.T	07.540.000-15
NUMERO TELEFÓNICO	099 540 000
E-MAIL (obligatorio)	kat@palosquemados.com
DIRECTIVA VIGENTE	(x) Si () No
CANTIDAD DE SOCIOS ACTIVOS	65
ORGANIZACIÓN BENEFICIADA CON SUBVENCIONES DE AÑOS ANTERIORES	(x) Si () No

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	Mejorando la cocina de nuestra sede social
---------------------	--



Monte Patria
Ilustre Municipalidad

13.3 RESUMEN FINAL DEL PRESUPUESTO

MONTO TOTAL DEL PROYECTO	\$2.148.104
MONTO SOLICITADO AL MUNICIPIO	\$1.300.000
MONTO APORTE PROPIO	\$848.104

Recuerde adjuntar los documentos necesarios para la postulación como los anexos establecidos en las bases.



COSTO TOTAL:			

COSTO TOTAL:			

RESUMEN APORTE PROPIO

TIPO	Total
RECURSOS HONORARIOS	\$800.000
RECURSOS MATERIALES	\$48.104
	0
RECURSOS ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO O TRASLADO	0
ADQUISICIÓN DE PROPIEDAD O TERRENO	0
TOTAL SOLICITADO	\$848.104



13.2 COSTOS DEL PROYECTO – APORTE PROPIO

a) RECURSOS HUMANOS:

TIPO RECURSO	N° DE HORAS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Maestro	30	\$20.000	\$600.000
Ayudante administrativa	10	\$10.000	\$100.000
Ayudante administrativa	10	\$10.000	\$100.000
COSTO TOTAL: \$800.000			

b) RECURSOS MATERIALES:

INSUMO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
Diferencia Cotización	1	\$48.104	\$48.104
COSTO TOTAL:			\$48.104

c) RECURSOS ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO, TRASLADO:

INSUMO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL



COSTO TOTAL: \$1.348.104 (se adjunta cotización impresa)			

c) RECURSOS ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO, TRASLADO:

INSUMO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
COSTO TOTAL:			

RESUMEN PRESUPUESTO SOLICITADO AL MUNICIPIO

TIPO	TOTAL
RECURSOS HONORARIOS	
RECURSOS MATERIALES	\$1.300.000
RECURSOS ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO O TRASLADO	
ADQUISICIÓN DE PROPIEDAD O TERRENO	
TOTAL SOLICITADO	\$1.300.000



Monte Patria
Ilustre Municipalidad

Perfil U metalcon metal 62x20x0.85mm 3m	4	\$3.960	\$14.760
Perfil c metalcon estructural 60x20x0.85mm 2.4m	218	\$3.670	\$102.760
Perfil c metalcon estructural metal 62x20x0.85mm 6m	5	\$9.652	\$48.260
Estructura omega metalcon 35x38mm largo 6 metros	4	\$8.050	\$32.200
Metalcon perfil at metal 20x25x0.5mm 3m	8	\$1.290	\$10.320
Metalcon portante soporte de placa 40r metal 40x18x10x0.5mm 3m	12	\$1.990	\$23.880
Plancha zinc acanalada 0.30mm 1x366 cm gris azm150	7	\$10.990	\$76.930
Fibro cemento permanit 4mm 120x240 cm	9	\$8.790	79.110
Yeso cartón borde rebajado 10mm 120x240cm	20	\$6.850	\$137.000
Tornillo fibrocemento avellanado 6x1 ¼ punta broca 100un	4 cajas	\$2.790	\$11.160



Monte Patria
Distrito Municipalidad

Día de la madre	Mateada con la comunidad	Mayo	Junta de vecinos
	Autocuidados	Junio	Junta de vecinos
Día del Padre			
	Actividades recreativas	Agosto	Junta de vecinos
Día del niño			
	Juegos populares	Septiembre	Junta de vecinos
Pampillas			
	Entrega de dulces	Octubre	Junta de vecinos
Halloween			
	Convivencia entrega de regalos	Diciembre	Junta de vecinos
Fiesta navideña			

13. COSTOS DEL PROYECTO – APOORTE MUNICIPAL (ACA LO QUE SE SOLICITA AL MUNICIPIO)

13.1 MONTOS SOLICITADOS:

a) RECURSOS HUMANOS:

TIPO RECURSO	N° DE HORAS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
COSTO TOTAL:			

b) RECURSOS MATERIALES:

INSUMO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
Perfil U metalcon estructural 62x20x0.85mm 6m	2	\$8.158	\$16.316



considerados en la priorización de la mejora de la cocina como un espacio de uso común en actividades comunitarias y recreativas.

De esta forma, la iniciativa integra un enfoque participativo e inclusivo, reconociendo el derecho de niños, niñas y adolescentes a ser escuchados en decisiones que impactan su entorno comunitario.

11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	EN QUE CONSISTE	FECHA DE REALIZACIÓN	RESPONSABLE
Reunión	Programación	Junio	Directiva
Compras	Adquirir materiales de construcción	Julio	Directiva
Reunión con asamblea	Para ver detalles	Julio	Directiva
Evaluación y Construcción	Supervisión Oficina de proyectos u Oficina Municipal El Palqui	Agosto - septiembre	Directiva
Cierre de Proyecto	Mostrar a la comunidad y a las autoridades.	Noviembre	Directiva

12. PARA LOS PROYECTOS ASOCIADOS A EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA, SEÑALAR LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA DARLE USO AL EQUIPAMIENTO O LA INFRAESTRUCTURA DURANTE EL PERIODO DE 1 AÑO.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	EN QUE CONSISTE	FECHA DE REALIZACIÓN	RESPONSABLE
Reunión mensual	Retroalimentar a los socios	Enero a diciembre	Junta de vecinos



una adecuada planificación, cotización anticipada y coordinación con la comunidad, permitiendo dar continuidad y cumplimiento al proyecto.

9. SEÑALE COMO FUE EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO (LOS PASOS QUE SE DIERON PARA DEFINIR LA INICIATIVA Y QUIENES PARTICIPARON EN LA DEFINICIÓN DE LA IDEA DE LA PROPUESTA). (Anexar acta de aprobación de la asamblea)

El proyecto fue elaborado a partir de la información entregada por la Oficina Municipal de El Palqui, lo que permitió a la directiva conocer la oportunidad de postulación. Posteriormente, se convocó a una reunión de asamblea de socios, instancia en la cual se identificaron las principales necesidades de la sede social, priorizando de manera participativa la mejora de la cocina.

En dicha reunión participaron activamente los socios de la organización, quienes aportaron sus opiniones y acordaron la iniciativa a presentar. Asimismo, la directiva participó en una jornada de capacitación y orientación (charla online), lo que permitió fortalecer la formulación del proyecto y resolver dudas del proceso.

Finalmente, la propuesta fue validada y aprobada en asamblea, lo cual se respalda mediante el acta correspondiente que se adjunta a la postulación.

10. EL PROYECTO INCORPORA LA OPINIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL TERRITORIO, SEÑALE COMO SE INCORPORA.

El proyecto incorpora la opinión de niños, niñas y adolescentes mediante un proceso participativo desarrollado en el marco de una reunión de asamblea convocada por la organización, en la cual se promovió la inclusión de sus opiniones como actores relevantes del territorio.

Durante esta instancia, los menores presentes pudieron expresar sus percepciones respecto al uso de la sede social y sus necesidades, siendo



De igual forma, la organización mantiene un rol activo en el apoyo a distintas necesidades del territorio, promoviendo la participación vecinal y fortaleciendo el trabajo comunitario.

7. SEÑALE ASPECTOS FACILITADORES O POSITIVOS QUE TIENE LA ORGANIZACIÓN PARA EL ÉXITO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO

La Junta de Vecinos Palos Quemados cuenta con diversos factores que favorecen la correcta ejecución del proyecto. En primer lugar, existe un alto nivel de compromiso y participación por parte de los socios y vecinos, quienes se involucran activamente en las iniciativas comunitarias.

Asimismo, la organización posee experiencia en la ejecución de proyectos y en la administración de recursos provenientes de subvenciones municipales, lo que permite una adecuada gestión y cumplimiento de los objetivos propuestos.

Finalmente, se destaca el trabajo colaborativo de la comunidad, especialmente en el aporte de mano de obra y apoyo en las distintas etapas del proyecto, lo que fortalece su viabilidad y sostenibilidad en el tiempo.

8. SEÑALE OBSTACULIZADORES O SITUACIONES NEGATIVAS CON LAS QUE SE PODRÍA ENCONTRAR EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Durante la ejecución del proyecto podrían presentarse algunas dificultades, tales como la falta de disponibilidad de materiales al momento de la compra o variaciones en sus precios, lo que podría generar retrasos en la planificación.

Asimismo, podría existir dificultad en la disponibilidad de mano de obra en los tiempos requeridos. Sin embargo, estas situaciones serán abordadas mediante

4. OBJETIVO PRINCIPAL DEL PROYECTO

Mejorar las condiciones estructurales y funcionales de la cocina de la sede social de la Junta de Vecinos Palos Quemados, mediante su ampliación y habilitación con materiales adecuados, con el fin de contar con un espacio seguro, higiénico y óptimo para el desarrollo de actividades comunitarias

5. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA ¿EN QUÉ CONSISTE EL PROYECTO?

El proyecto consiste en la mejora integral de la cocina de la sede social de la Junta de Vecinos Palos Quemados, mediante trabajos de ampliación del espacio, instalación de cerámicas, enlucido y mejoramiento general de su infraestructura.

Para ello, se contempla la adquisición de materiales de construcción necesarios, mientras que la mano de obra será cubierta como aporte propio de la organización. Esta iniciativa permitirá habilitar un espacio adecuado, seguro y funcional para el desarrollo de actividades comunitarias.

6. INDIQUE ACCIONES RELEVANTES QUE HA DESARROLLADO LA ORGANIZACIÓN U OTROS PROYECTOS EJECUTADOS

La Junta de Vecinos Palos Quemados ha desarrollado diversas iniciativas orientadas al bienestar y desarrollo de la comunidad, entre las que destacan la adjudicación de subvenciones municipales para el mejoramiento de su sede social.

Asimismo, ha impulsado actividades sociales, recreativas y deportivas, tales como celebraciones comunitarias, actividades para niños y niñas, encuentros para adultos mayores y eventos deportivos locales.



Frente a esta situación, el proyecto busca mejorar integralmente la cocina mediante la adquisición de materiales de construcción, permitiendo habilitar un espacio seguro, digno y funcional. Esta iniciativa contribuirá a fortalecer la participación comunitaria, mejorar la calidad de vida de los vecinos y potenciar el uso de la sede social como un punto de encuentro clave en un sector rural.

¿CUÁL ES LA SOLUCIÓN PROPUESTA?

La solución propuesta consiste en la mejora integral de la cocina de la sede social mediante la adquisición de materiales de construcción que permitan su ampliación, enclavado e instalación de revestimientos como cerámicas, además de otros insumos necesarios para optimizar sus condiciones.

El financiamiento solicitado será destinado a la compra de estos materiales, mientras que el aporte propio de la organización cubrirá la mano de obra, permitiendo habilitar un espacio seguro, funcional y adecuado para el uso permanente de la comunidad.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE EL DESARROLLAR ESTA INICIATIVA?

Es importante desarrollar esta iniciativa porque permitirá mejorar las condiciones de un espacio comunitario fundamental, asegurando un lugar adecuado, seguro e higiénico para la preparación de alimentos y el desarrollo de actividades sociales.

Además, contribuirá a fortalecer la participación de la comunidad, beneficiando a diversos grupos como adultos mayores, mujeres, niños y organizaciones locales, promoviendo la integración y el uso adecuado de la sede social, especialmente en un sector rural donde estos espacios son esenciales.



TIPO DE BENEFICIARIOS	PERSONAS MAYORES	X
	MUJERES	X
	NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	X
	PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	X
	POBLACIÓN MIGRANTE	
	OTRO ¿cuál?	
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS DIRECTOS	Número: 65	
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS INDIRECTOS	Número: 700	
NIVEL DE ALCANCE	SOLO SOCIOS DE LA ORGANIZACIÓN	
	TERRITORIO VECINAL	X
	DOS O MÁS UNIDADES VECINALES	X
	COMUNAL	
MESES DURACIÓN DEL PROYECTO:	6 meses	
PLAZOS EJECUCIÓN	Fecha de Inicio: Junio	
	Fecha de Término: Noviembre	

3. FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO RESPONDER LAS SIGUIENTES CONSULTAS

¿CUÁL ES EL PROBLEMA QUE SE ESPERA RESOLVER? La sede social de la Junta de Vecinos Palos Quemados es un espacio fundamental para el desarrollo de actividades comunitarias; sin embargo, su cocina presenta condiciones deficientes, como falta de revestimientos adecuados, ausencia de enclavado y limitaciones en su infraestructura, lo que afecta las condiciones de higiene, seguridad y funcionalidad. Este espacio es utilizado de manera permanente por diversas organizaciones del sector, incluyendo adultos mayores, mujeres, niños y agrupaciones comunitarias, por lo que su estado actual dificulta el desarrollo adecuado de actividades y limita la participación de la comunidad.

ANEXO 4

(Lista de trabajadores comprometidos en el proyecto)

Aporte Propio Mano de Obra:

Nombre	R.U.T	Tarea a realizar en el proyecto	Cantidad de Horas a realizar en el proyecto	Valor Hora
Raúl Yañez	11254478	Maestro de construcción	30	\$20.000
Katherine Araya	11115311	Administrativa	10	\$10.000
Jolsi Muñoz	11254478	Administrativa	10	\$10.000
				\$800.000



Monte Patria
Ilustre Municipalidad

ANEXO 3

(Compromiso aporte de 62 %)

La Organización: Junta Vecinos Palos Quemados se compromete a un aporte del 62 % para el proyecto Mejorando la cocina de nuestra sede social, el cual consistirá en:

Aporte de \$ 48.104.-, recurso en efectivo para compra de insumos del proyecto

Aporte de mano de Obra valorizada en \$ 800.000.-

(Se adjunta nómina de personas comprometidas para el trabajo en el proyecto)

Presidente (a): KATHERINE RIVERA

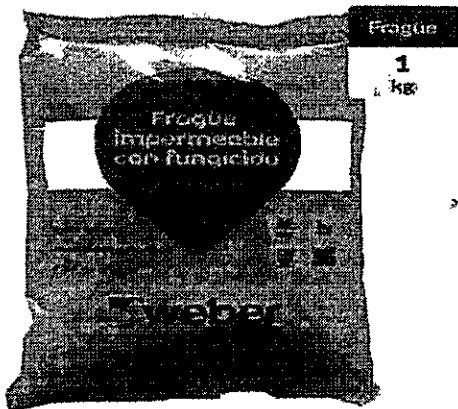
Secretaria (o) YALITZA RODRIGUEZ

Tesorero (a) JOSÉ RIVERA



CDT 7

Cod. del producto: 110000019 Cod. tienda: 0170007



Fragua
1 kg

WEBER
Fragua Blanco 1 kg

★ ★ ★ ★ ★ 4.9 (26)

Vendido por Sodimac

Características principales

- Antimoho: Si
- Presentación: Bolsa

Ver más

Entrega en Ovale - Ovale

Stock en tienda

Envío a domicilio

Retiro en un punto

\$ 1.623
(\$1.623 por kg)

Con 5 cuotas sin interés. Abre tu CMB y ahorra \$10.000. Acumula hasta 10 CMB Puntos.

1 Máximo 12 unidades

Agregar al carro



FRAGUE PARA MURO BLANCO (2 UNIDADES) \$3.246

Cod. del producto: 147292100 Cod. tienda: 0170007



TOPEX
Fragua Gris Plata 1 kg

★ ★ ★ ★ ★ 4.9 (11)

Vendido por Sodimac

Características principales

- Antimoho: No
- Presentación: Bolsa

Ver más

Entrega en Ovale - Ovale

Stock en tienda

Envío a domicilio

Retiro en un punto

\$ 1.558
(\$1.558 por kg)

Con 5 cuotas sin interés. Abre tu CMB y ahorra \$10.000. Acumula hasta 10 CMB Puntos.

Retira mañana

1 Máximo 12 unidades

Agregar al carro



FRAGUE PARA PISO GRIS (4 UNIDADES) \$6.232

Cod. del producto: 110204540 Cod. tienda: 0170007

MADECO
Cable Libre de Halógenos H07Z1-K 1x2.5 mm2 Rojo 50 metro(s)

★ ★ ★ ★ ★ 4.8 (50)

Vendido por Sodimac

Entrega en Ovale - Ovale

Stock en tienda

Envío a domicilio

Retiro en un punto

\$ 26.990
(\$540 por m)

Con 5 cuotas sin interés. Abre tu CMB y ahorra \$10.000. Acumula hasta 10 CMB Puntos.

Retira mañana

1

Máximo 14 unidades

Agregar al carro



CABLE CORRIENTE ROJO 50M (1 UNIDAD) \$26.990

Cod. del producto: 110204540 Cod. tienda: 0170007

MADECO
Cable Libre de Halógenos H07Z1-K 1x2.5 mm2 Verde 50 metro(s)

★ ★ ★ ★ ★ 4.8 (54)

Vendido por Sodimac

Entrega en Ovale - Ovale

Stock en tienda

Envío a domicilio

Retiro en un punto

\$ 26.990
(\$540 por m)

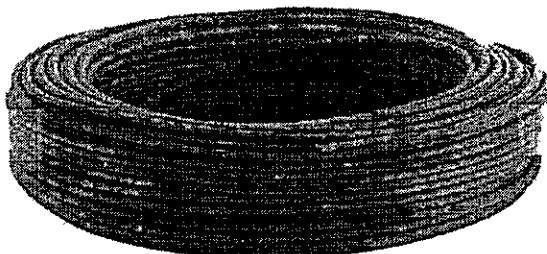
Con 5 cuotas sin interés. Abre tu CMB y ahorra \$10.000. Acumula hasta 10 CMB Puntos.

Retira mañana

1

Máximo 14 unidades

Agregar al carro



CABLE CORRIENTE VERDE 50M (1 UNIDAD) \$26.990

cat

Home > Electricidad > Cables y alambres eléctricos

MADECO

Cable Libre de Halógenos H07Z1-K 1x2.5 mm² Blanco 50 metro(s)

Cód. del producto: 1107252541 Cód. tienda: 4141137

★★★★★ 4.9/5.0

Vendido por: Sodimac

Entrega en Ovale - Ovale

Stock en tienda

Envío a domicilio

Retiro en un punto

\$26.990

(\$ 540 por m)

Alcance en CMR y ahorro \$10.000

Acumula hasta 177 CMR Puntos

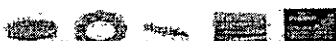
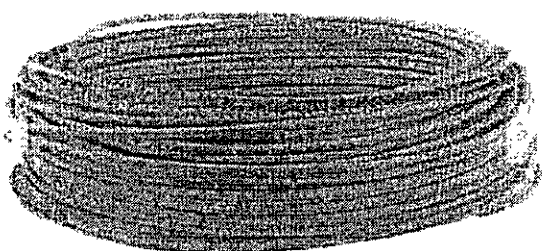
Retira mañana

ECO

1

Máximo 16 unidades.

Agregar al carro



Lo más comprado con este producto

CABLE CORRIENTE BLANCO 50M (1 UNIDAD) \$26.990

Home > Electricidad > Cables y alambres eléctricos

MADECO

Cable Libre de Halógenos H07Z1-K 1x1.5 mm² Blanco 50 metro(s)

Cód. del producto: 1107252538 Cód. tienda: 4141137

★★★★★ 4.9/5.0

Vendido por: Sodimac

Entrega en Ovale - Ovale

Stock en tienda

Envío a domicilio

Retiro en un punto

\$17.990

(\$ 360 por m)

Alcance en CMR y ahorro \$10.000

Acumula hasta 118 CMR Puntos

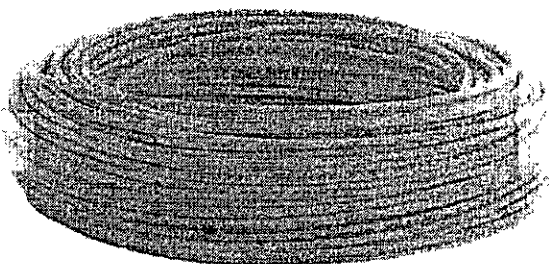
Retira mañana

ECO

1

Máximo 16 unidades.

Agregar al carro



Lo más comprado con este producto

CABLE CORRIENTE BLANCO 50M (1 UNIDAD) \$17.990

Home > Electricidad > Cables y alambres eléctricos

MADECO

Cable Libre de Halógenos H07Z1-K 1x1.5 mm² Rojo 50 metro(s)

Cód. del producto: 1107252527 Cód. tienda: 4141137

★★★★★ 4.9/5.0

Vendido por: Sodimac

Entrega en Ovale - Ovale

Stock en tienda

Envío a domicilio

Retiro en un punto

\$17.990

(\$ 360 por m)

Alcance en CMR y ahorro \$10.000

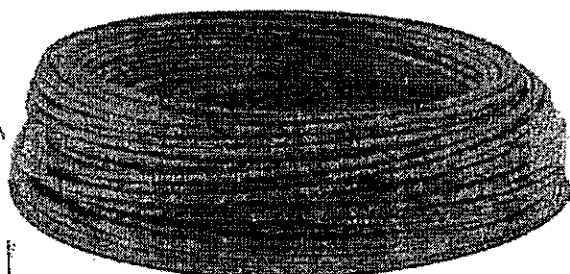
Acumula hasta 118 CMR Puntos

ECO

1

Máximo 16 unidades.

Agregar al carro



Lo más comprado con este producto

CABLE CORRIENTE ROJO 50M (1 UNIDAD) \$17.990

Home > Electricidad > Cables y alambres eléctricos

MADECO

Cable Libre de Halógenos H07Z1-K 1x1.5 mm² Verde 50 metro(s)

Cód. del producto: 1107252503 Cód. tienda: 4141137

★★★★★ 4.7/5.0

Vendido por: Sodimac

Entrega en Ovale - Ovale

Stock en tienda

Envío a domicilio

Retiro en un punto

\$17.990

(\$ 360 por m)

Alcance en CMR y ahorro \$10.000

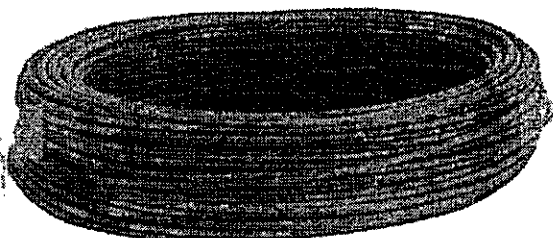
Acumula hasta 118 CMR Puntos

ECO

1

Máximo 16 unidades.

Agregar al carro



Lo más comprado con este producto

21

DAIRU
Panel led sobrepuesto cuadrado 24 W luz fría

Cód. del producto: 110148/101 Cód. tienda: 77022105

Vendido por Sodimac

Entrega en Ovale - Ovalle

Stock en tienda

Envío a domicilio

Retiro en un punto

\$12.990

18.12.990 por unidad

Alta en CMR y ahorro \$10.000

Acumula hasta 36 CMR Puntos

Retira mañana

Envío gratis sobre \$9.990

1 Máximo 20 unidades

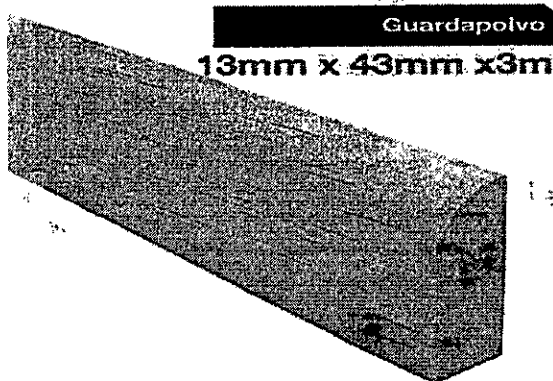
Agregar al carro

Servicios adicionales

INSTALACIÓN LAMPARAS

\$28.990

LUZ LED DE 24W FRÍA (1 UNIDAD) \$12.990



Guardapolvo

13mm x 43mm x3m

MULTIMARCA

Guardapolvo Pingo Finger Natural 13mm 4.3x300 cm

Cód. del producto: 110013717 Cód. tienda: 777075

Vendido por Sodimac

Entrega en Ovale - Ovalle

Stock en tienda

Envío a domicilio

Características principales

- Aplicación: Interior
- Tipo de accesorio: Guardapolvo
- Acabado: Mate
- Estilo decor: Nórdico
- Adhesivo recomendado: Adhesivo montaje

Ver más

\$3.990

(\$1.330 por m)

Atención al cliente

1-54 desde 10 am

\$3.790

Alta en CMR y ahorro \$10.000

Acumula hasta 24 CMR Puntos

Retira mañana

Alta en CMR y ahorro \$10.000

Acumula hasta 24 CMR Puntos

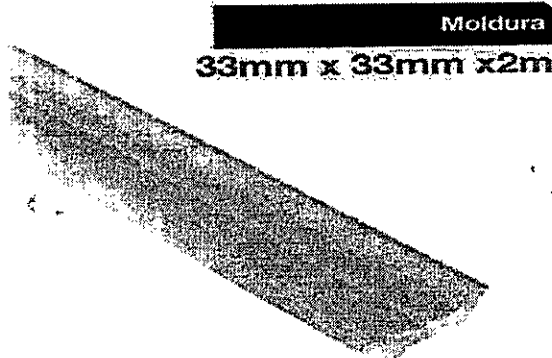
Retira mañana

Envío gratis sobre \$9.990

1 Máximo 20 unidades

Agregar al carro

GUARDAPOLVO-3M (6 UNIDADES) \$23.940



Moldura

33mm x 33mm x2m

BUSEL

Molduras poliestireno extruido LX35

Cód. del producto: 11026690 Cód. tienda: 1750379

Vendido por Sodimac

Entrega en Ovale - Ovalle

Stock en tienda

Envío a domicilio

Retiro en un punto

\$2.500

(\$1.250 por m)

Alta en CMR y ahorro \$10.000

Acumula hasta 16 CMR Puntos

Retira mañana

Envío gratis sobre \$9.990

1 Máximo 20 unidades

Agregar al carro

Lo más comprado con este producto

CORNIZA PLUMAVIT LX35 (8 UNIDADES) \$31.920



Sellador

300 ml

AGOREX

Sellador Agorex Blanco 300 ml Pintable para Marcos y Ventanas

Cód. del producto: 110314041 Cód. tienda: 7825039

Vendido por Sodimac

Entrega en Ovale - Ovalle

Stock en tienda

Envío a domicilio

Retiro en un punto

Características principales

- Tipo de sellador: Acrílico

Ver más

\$7.690

(\$2.500 por litro)

Alta en CMR y ahorro \$10.000

Acumula hasta 31 CMR Puntos

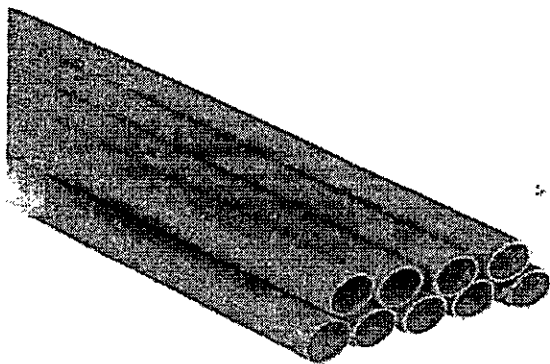
Retira mañana

Envío gratis sobre \$9.990

1 Máximo 20 unidades

Agregar al carro

SILICONA PINTABLE PARA CORNIZA (4 UNIDADES) \$30.760



HALUX
Pack conduit 9x20mmx3mts/camp

★★★★★ 4.6 (137)

Vendido por Sodimac

Entrega en Ovale - Ovale

Stock en tienda

Envío a domicilio

Retiro en un punto
Ovale - Ovalle, Dominga

Cód. del producto: 110379292 Cód. tienda: 650048

\$7.110

(\$ 2.270 por m)

Alta en CMR y ahorro \$10.000
Acumula hasta 47 CMR Puntos

Retira mañana
Envío gratis sobre \$9.920

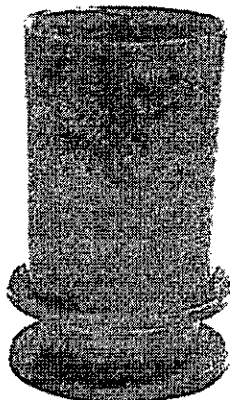
Agregar al carro

Lo más comprado con este producto

Seleccionar todos (2 productos)



TUBO PVC PARA CORRIENTE 3M (4 PACK) \$28.440



HALUX
Pack 10 salida caja PVC conduit 20 mm

★★★★★ 4.8 (11)

Vendido por Sodimac

Características principales

- Marca: Halux
- Ancho: 15 cm
- Alto: 2.5 mm
- Largo: 17 cm
- Díametro: 20 mm

36cm4

Entrega en Ovale - Ovalle

Stock en tienda

Envío a domicilio

Cód. del producto: 120115642 Cód. tienda: 7301461

\$3.600/Unidad

Alta en CMR y ahorro \$10.000
Acumula hasta 34 CMR Puntos

Retira mañana

Envío gratis sobre \$9.920

Alta en CMR y ahorro \$10.000
Acumula hasta 34 CMR Puntos

Agregar al carro



SALIDA TUBO PVC CONDUIT 20MM (4 PACK) \$14.400



Adhesivo
240
cc

VINILIT
Adhesivo Tradicional para PVC 240cc

★★★★★ 4.7 (94)

Vendido por Sodimac

Características principales

- Presentación: Taro
- Superficie de uso: PVC
- Resistencia al agua: No
- Contenido: 0.24 l

36cm4

Entrega en Ovale - Ovalle

Stock en tienda

Envío a domicilio
Ovale - Ovalle, Dominga

Retiro en un punto

Cód. del producto: 110916201 Cód. tienda: 8771276

\$ 2.990

(\$ 19.938 por m)

Alta en CMR y ahorro \$10.000
Acumula hasta 19 CMR Puntos

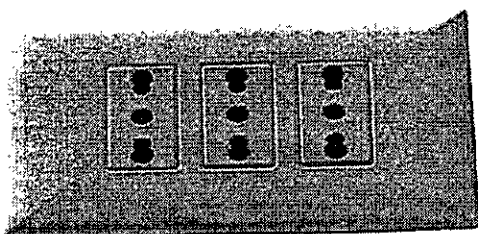
Retira mañana

Envío gratis sobre \$9.920

Agregar al carro



PEGAMENTO PARA PVC (1 UNIDAD) \$2.990



SINTHESE
Enchufe triple 10/16A armado \$17 blanco

(9)

Vendido por Sodimac

Entrega en Ovale - Ovalle

Stock en tienda

Envío a domicilio

Retiro en un punto

Cód. del producto: 131101920 Cód. tienda: 7669148

\$ 10.290

Alta en CMR y ahorro \$10.000
Acumula hasta 60 CMR Puntos

Retira mañana

Envío gratis sobre \$9.920

Alta en CMR y ahorro \$10.000
Acumula hasta 60 CMR Puntos

Agregar al carro



Lo más comprado con este producto

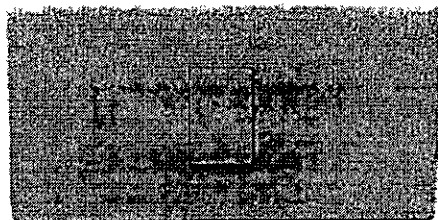
ENCHUFE TRIPLE (1 UNIDAD) \$10.290

SINTHESI

Interruptor 9/12 1M simple armado \$17 blanco

★★★★★ (31)

Cód. del producto: 197726201 Cód. tienda: 22/2010



Vendido por Sodimac

Entrega en Ovalle - Ovalle

Stock en tienda

Envío a domicilio

Retiro en un punto

\$2.390

Alcance CMB y Ahorra \$10.000
Acumula hasta 15 CMB Puntos

Retira mañana

1 Máximo 25 unidades

Agregar al carro

Lo más comprado con este producto

Seleccionar todos (1 producto)

INTERRUPTOR (1 UNIDAD) \$2.390

HAL OFF LEX

Caja de distribución libre de halógenos

★★★★★ (4)

Cód. del producto: 17478772 Cód. tienda: 7412116



Vendido por Sodimac

Entrega en Ovalle - Ovalle

Stock en tienda

Envío a domicilio

Retiro en un punto

\$790

Alcance CMB y Ahorra \$10.000
Acumula hasta 5 CMB Puntos

Retira mañana

Envío gratis sobre 99Ml

4 Máximo 25 unidades

Agregar al carro

Lo más comprado con este producto

CAJA DE DISTRIBUCIÓN (12 UNIDADES) \$9.480

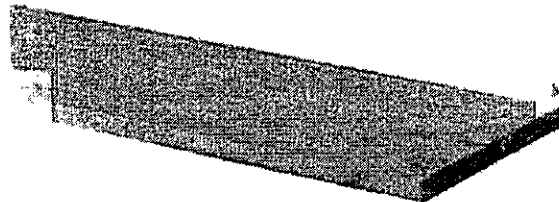
Pino Cepillado
1x 6x 3.20m

GENÉRICO

Pino Certificado Seco Cepillado 1x6 3.2m

★★★★★ (1346)

Cód. del producto: 110705601 Cód. tienda: 150705



Vendido por Sodimac

Entrega en Ovalle - Ovalle

Stock en tienda

Envío a domicilio

Sin retiro en un punto
Ovalle - Ovalle, Concepcion

\$4.120

(\$3.295 por m)

Alcance CMB y Ahorra \$10.000
Acumula hasta 27 CMB Puntos

Llega mañana

ECO

4 Máximo 25 unidades

Agregar al carro

Lo más comprado con este producto

PINO CEPILLADO DE 1X6 DE 3.2M (2 UNIDADES) \$8.240

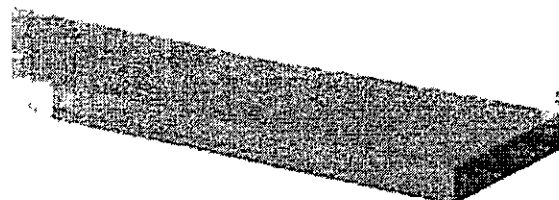
Pino Cepillado
1x 3x 3.20m

GENÉRICO

Pino Certificado Seco Cepillado 1x3 3.2m

★★★★★ (1407)

Cód. del producto: 110705601 Cód. tienda: 150705



Vendido por Sodimac

Entrega en Ovalle - Ovalle

Stock en tienda

Envío a domicilio

Sin retiro en un punto
Ovalle - Ovalle, Concepcion

\$2.190

(\$3.04 por m)

Alcance CMB y Ahorra \$10.000
Acumula hasta 14 CMB Puntos

Llega mañana

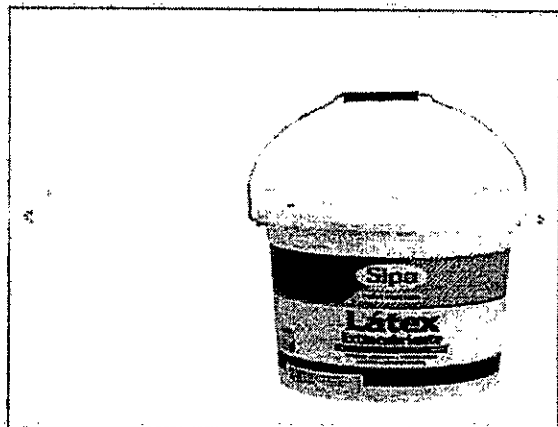
ECO

4 Máximo 25 unidades

Agregar al carro

Lo más comprado con este producto

PINO CEPILLADO 1X3 DE 3.2m (3 UNIDADES) \$6.570



SIPA

Pintura Latex Extra Cubriente Tintada 4 galón(es) Mate Blanco

Cód. del producto: 1023122 Cód. tienda: 0365109

★★★★★ 4.9 (327)

Vendido por Sodimac

Características principales:

- Rendimiento por capa: 35 m²
- Tipo de pintura base: Latex
- Superficie de aplicación: Yeso, Concreto, Hormigón
- Color pintura/termina: Blanco
- Resistencia al agua: Si
- Aplicación: Interior y exterior

Ver más

Entrega en Ovale - Ovalle

Stock en tienda

\$79.762

(\$5268 por litro)

o cuota sin interés: Abre tu CMR y ahorra \$10.000
Acumula hasta 531 CMR Puntos

Llega mañana Retira desde 20 min

Calcula cuánto pintura necesitas

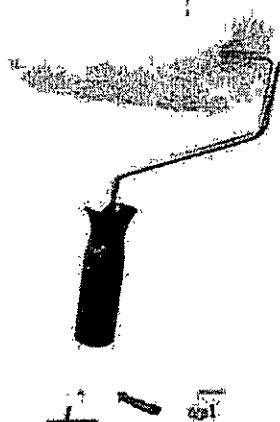
Área a cubrir (m²) Capas de pintura

Calcula tu m²

Resultado:

0 Galones

PINTURA BLANCA (1 UNIDAD) \$79.762



LIZCAL

Rodillo Chiporro Natural Lizcal 18cm 40mm Profesional

Cód. del producto: 16074818

★★★★★ 4.9 (72)

Vendido por Baumert

Entrega en Ovalle - Ovalle

Stock en tienda

Envío a domicilio

Retiro en un punto

\$10.890

o cuota sin interés: Abre tu CMR y ahorra \$10.000
Acumula hasta 72 CMR Puntos

Llega mañana Retira desde 20 min

Agregar al carro

Vendido por Baumert

Recomendado por Sodimac

★★★★★



Declaración de garantía

RODILLO CHIPORRO NATURAL (1 UNIDAD) \$10.890



KOLOR

Brocha Kolor 2 Pulgadas Clipst: Para Esmalte Al Agua Profesional

Cód. del producto: 142182642 Cód. tienda: 9075818

(0)

Vendido por Sodimac

Entrega en Ovalle - Ovalle

Stock en tienda

Envío a domicilio

Retiro en un punto

\$4.410

o cuota sin interés: Abre tu CMR y ahorra \$10.000
Acumula hasta 29 CMR Puntos

Llega mañana Retira desde 20 min

Envío gratis sobre 29 mil

Llega mañana Retira desde 20 min

Agregar al carro

Lo más comprado con este producto

BROCHA DE 2 PULGADAS (2 UNIDADES) \$8.820

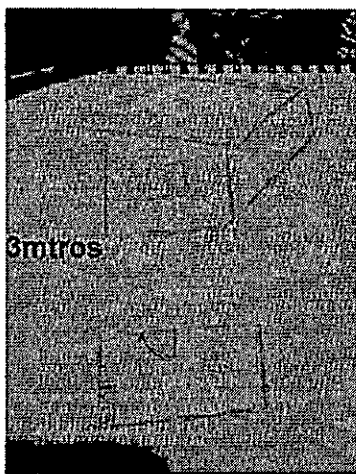
TOTAL: \$1.348.104

44

25

ANEXO 5

CROQUIS DE MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA.- ACCESIBILIDAD- MEJORAMIENTO AREA VERDE (Situación actual- Situación esperada)



4.60

MINUTA EXPLICATIVA DE LA OBRA A REALIZAR: (detallar la obra a realizar) (Recuerde incorporar fotografías del espacio a intervenir)

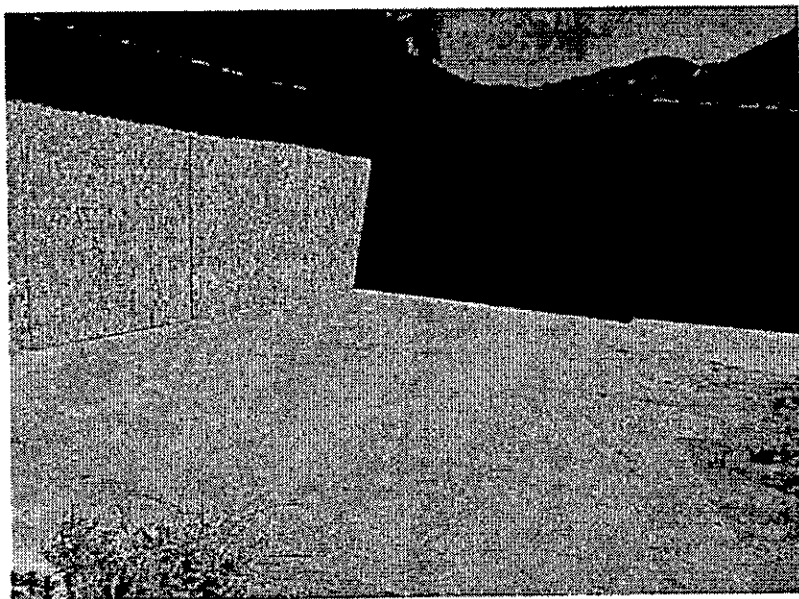
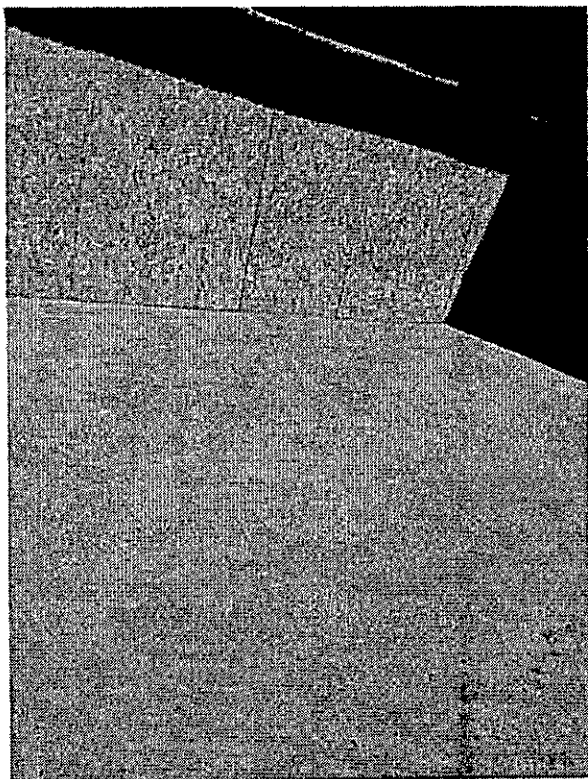
Se realizará una ampliación de 3 metros por 4.60

Se cubrirá 13.89 m2 con cerámico

En el muro de la cocina se cubrirá con cerámico un total de 7.2 m2

Se enzielará toda la cocina con 20 vulcanitas de 120*240

Registro fotográfico del espacio de ejecución del proyecto



PROTOCOLO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE OVALLE, TERCER BIMESTRE

AÑO 2015.-

FS. 19

NR. 542

REPERTORIO NR. 542.-

CONTRATO DE COMODATO

"COMUNIDAD AGRÍCOLA EL TOME"

A

JUNTA DE VECINOS DE PALOS QUEMADOS

NOTARIO
TERCERA NOTARIA

NOTARIA
TERCERA NOTARIA

En la ciudad de Ovalle, República de Chile, a cinco de Mayo de dos mil quince, ante mí, ANÍBAL GONZALO SERRANO DEL SOLAR, Abogado, Notario Público, domiciliado en esta ciudad, prolongación calle Benavente número mil setenta y cinco, local mil cuatrocientos ochenta, "Open Plaza Ovalle", comparecen: la COMUNIDAD AGRÍCOLA EL TOME, Rol Único Tributario número cincuenta y tres millones doscientos sesenta y siete mil quinientos noventa guión uno, *representada*, según se acreditará por su *Presidente* don JOSE ALFARO, chileno, casado, agricultor, domiciliado en El Tome Alto sin número comuna del mismo nombre, de paso en ésta, cédula de identidad número ~~seis millones ochocientos sesenta y tres mil quinientos noventa y uno~~, en adelante, también denominados como "*la comodante*" y/o "*la parte comodante*", y la JUNTA DE VECINOS DE PALOS QUEMADOS Rol Único Tributario número ~~seis millones ochocientos sesenta y tres mil quinientos noventa y uno~~ *debidamente representado por su presidente*, doña CARMEN MIRANDA, chilena, soltera, dueña de casa, domiciliada en sector el Palqui, pueblo Palos

los comparecientes mayores de edad, quienes los acreditaron con las cédulas
 referidas, se ha convenido en lo siguiente: **PRIMERO:** La comodante, La
COMUNIDAD AGRICOLA EL TOME, es dueña del Saldo o parte del predio
 común, denominado Comunidad "El Tome", ubicada en el lugar denominado
 Tome Alto, distritos números diecisiete El Palqui y dieciocho Huatulame, comuna
 de Monte Patria, Provincia de Limarí, Cuarta Región, que tiene una cabida de
 dos mil cuatrocientas ochenta y siete hectáreas, aproximadamente, y los siguientes
 deslindes: NORTE, Parte hijuela Uno Huanilla, separada por línea sinuosa de
 cuatro mil veinte hectáreas, aproximadamente, indicada en el plano por las letras
 "A", "B".- Desde el punto "A", ubicado en la intersección del cordón loma
 Piedras Bayas y canal Cogotí, el deslinde sigue por este canal hasta el
 portezuelo Palos Quemados de donde sube al morro Las Abejas y baja hasta
 intersectar la cota de inundación del Embalse La Paloma, donde se ubica el
 punto "B". ESTE, Embalse La Paloma e Hijuelas de varios propietarios
 separados por línea sinuosa de nueve mil doscientos metros aproximadamente,
 indicada en el plano por los signos "B" - uno - dos - tres - "C".- Desde el
 punto "B", el deslinde continúa por la cota de inundación del Embalse La
 Paloma hasta intersectar en el río Huatulame, punto uno del plano; sigue por
 dicho río hasta intersectar el Sifón Cauchil, punto dos del plano; sube por este
 Sifón al canal Cogotí y sigue por éste hasta la loma El Peñasco, baja por dicha
 loma al camino público a Huatulame, punto tres del plano; continúa por este
 camino hasta intersectar el río Huatulame y sigue por dicho río hasta el punto
 "C" ubicado en el sector denominado Laguna Catalina.- SUR, Hijuelas de varios
 propietarios y parte Comunidad Jara o Laja, separados por línea mixta de cinco
 mil seiscientos ochenta metros, aproximadamente, indicado en el plano por los
 signos "C" - cuatro - "D".- Desde el punto "C", el deslinde sube a la loma

cerro Las Achupallas, donde se ubica el punto "D"; OESTE, parte Comunidad Jara o Laja y parte hijuela uno Huanilla, separados por línea sinuosa de ocho mil quinientos veinte metros, aproximadamente, indicada en el plano por las letras "D" - "A".- Desde el punto "D", el deslinde continúa por la línea divisoria de aguas que pasa por portezuelo Agua de Isidro, cerro Punta del Diablo, cordón Colorado, cerro Las Tazas, portezuelo Las Tazas, cerro Las Tazas Chico y baja por cordón Loma Piedra, Bayas hasta el punto "A", ya individualizado.- *El dominio se encuentra reinscrito a fojas trescientos veinticinco número cuatrocientos setenta y siete, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Monte Patria, correspondiente al año dos mil.-*

SEGUNDO. Por este acto, la comodante entrega en comodato RETAZO DE TERRENO ubicado en el terreno de su propiedad individualizado anteriormente, específicamente en sector **PALOS QUEMADOS**, que de acuerdo al plano que firmado por las partes, se protocoliza en este acto, al final del Protocolo de Instrumentos Públicos con el número *catorce*, tiene una *superficie aproximada de dos mil trescientos veinticuatro coma cuarenta y cuatro metros cuadrados*, y los siguientes deslindes especiales: NORTE: Polígonos A-B en setenta y ocho coma cuarenta y cinco metros con propiedad vecina; ORIENTE: polígonos B-C, en veintiuno coma treinta y dos metros con camino público; SURORIENTE, Polígonos C-D en veintitrés coma ochenta y cuatro metros con Comunidad El Tome con camino público de por medio; SUR, Polígonos D-E en veintitrés coma cero cinco metros con Comunidad El Tome con camino público de por medio; SURPONIENTE, Polígonos E-F en veintisiete coma noventa y tres metros con Comunidad El Tome, camino público de por medio; y PONIENTE, Polígonos F-A, en treinta y siete coma treinta y siete metros con Comunidad El Tome.- **TERCERO:** La entrega material del inmueble, se hace al momento de la firma del presente instrumento, comprometiéndose la parte

funcionar como SEDE SOCIAL, MULTICANCHA Y CAPILLA, todos los otros

1 usos no incluidos expresamente en el señalado anteriormente, se encuentran
2 prohibidos. En consecuencia, sólo a modo ejemplar, el terreno entregado en
3 comodato no se encuentra habilitado para instalar, casas o habitaciones para que
4 terceros, o personas vinculadas al comodatario, habiten o pernocten en él. El
5 incumplimiento de esta obligación, dará lugar a la comodante a poner término
6 anticipado al comodato, por acción de los artículos dos mil ciento setenta y
7 siete y dos mil ciento ochenta número dos y tres del Código Civil. En este
8 último caso, sólo bastará para la restitución del bien entregado en comodato, la
9 entrega de una carta, por medio de Notario Público, en la que se indique la
10 circunstancia de deber ser restituido el bien raíz entregado en comodato,
11 dentro de un determinado plazo el cual será fijado por la misma Comodante en
12 la carta, ya referida.- **QUINTO:** Se otorga este préstamo de uso gratuito por un
13 lapso de treinta años, prorrogables, por igual término, si ninguna de las partes
14 manifiesta ponerle término, con una anticipación de un año al vencimiento del
15 plazo.- **SEXTO:** Los gastos de cuidado, conservación y demás, serán de cargo
16 del comodatario. En razón de lo anterior, la comodante no está obligada a pagar
17 al comodatario las expensas de conservación y los perjuicios que pueden
18 ocasionarse por la mala calidad o condición de la cosa prestada. Asimismo, no
19 serán de cargo de la comodante las mejoras necesarias. Para el caso de las
20 mejoras útiles introducidas por el comodatario, la comodante no tendrá obligación
21 de pagarlas, sin perjuicio de su derecho abonarlas en el caso que puedan ser
22 retiradas.- **SÉPTIMO:** Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su
23 domicilio en la ciudad de Ovalle, prorrogando competencia para ante sus
24 tribunales.- **OCTAVO:** Las partes comparecientes, facultan al portador de copia
25 autorizada de la presente escritura para requerir y firmar las inscripciones,
26 subinscripciones, anotaciones y cancelaciones que procedan en el o los Registros
27

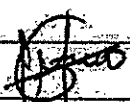
ANIBAL GONZALO SERRANO DEL SOLAR
NOTARIO PÚBLICO
OVALLE

VEINTIUNO

21.-

1 **TOME** en su calidad de Presidente, consta de la elección de directorio en el
2 Acta de reunión General de Comuneros de fecha ocho de Octubre de dos mil
3 doce, protocolizado bajo el número ciento catorce al final del Protocolo de
4 Instrumentos Públicos correspondiente al Quinto Bimestre del año dos mil doce,
5 de la Notaría de la ciudad de Ovalle de don Rodrigo Cabrera Albarrán. Y la
6 facultad para firmar el presente instrumento consta de Acta de Ratificación de
7 Reunión celebrada con fecha dos de febrero de dos mil quince, la que se
8 encuentra protocolizada con fecha cinco de febrero de dos mil quince, bajo el
9 número nueve al final del Protocolo de Instrumentos Públicos correspondiente al
10 Primer Bimestre del año dos mil quince, de la Notaría de Monte Patria suscrita
11 ante don René Eugenio Alberto Allende Sentis, Notario Suplente del Titular don
12 Jaime Alfonso Oda Ottone; documentos que no se insertan a pedido de las
13 partes por ser conocidos y el Notario que autoriza ha tenido a la vista.- La
14 personería con que actúa doña **CARMEN MIRANDA** en
15 representación de la **JUNTA DE VECINOS DE PALOS QUEMADOS** en su
16 calidad de Presidente, consta de: a) Certificado de Vigencia de Personalidad
17 Jurídica de fecha treinta de Abril de dos mil quince, extendido por la Ilustre
18 Municipalidad de Monte Patria, por don Pablo Barrantes Díaz, Abogado,
19 Secretario Municipal (S); y b) la facultad para firmar el presente instrumento
20 consta de Acta de Autorización de fecha veintiocho de Abril de dos mil quince,
21 la que se encuentra protocolizada con fecha cuatro de Mayo de dos mil quince,
22 bajo el número cinco al final del Protocolo de Instrumentos Públicos
23 correspondiente al Tercer Bimestre del año dos mil quince, ante el Notario
24 Público de esta ciudad de Ovalle a cargo de don Anibal Gonzalo Serrano del
25 Solar; documentos que no se insertan a pedido de las partes por ser conocidos
26 y el Notario que autoriza ha tenido a la vista.- **DÉCIMO:** En este acto se

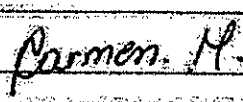
Protocolo de Instrumentos Públicos, bajo el mismo número *catorce*. Escritura
redactada conforme instrucciones de los comparecientes a este acto. En
comprobante previa lectura, ratifican, aprueban y firman los comparecientes y el
Notario que autoriza la presente escritura la que se anotó con el número
quinientos cuarenta y dos, en el Repertorio de Instrumentos Públicos de esta
Notaría. Se da Copia. Doy fe.-


COMUNIDAD AGRÍCOLA EL TOME

R.U.T. N° 53.267.590-1

JOSE S. ALFARO

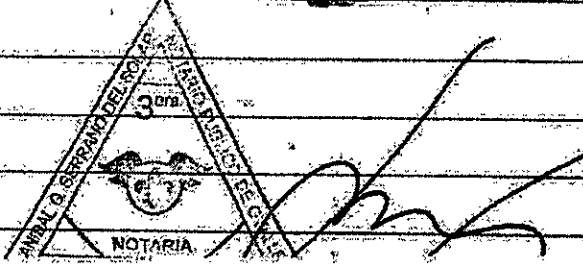
Cédula de Identidad N°


JUNTA DE VECINOS DE PALOS QUEMADOS

R.U.T. N°

CARMEN MIRANDA

Cédula de Identidad Nro.



29.6189

ROL UNIC CONTRIBUTARIO

Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE [REDACTED]

FECHA EMISION 04/08/2022

RUT USUARIO 17713583-1

CÉDULA

USUARIO KATHERINE [REDACTED] ARAYA [REDACTED]

CÉDULA

Recuerda, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA

ROL UNIC CONTRIBUTARIO

Sii Servicio de Impuestos Internos

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
JUNTA DE VECINOS DE PALOS QUEMADOS

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
[REDACTED] PUEBLO MONTE PATRIA

RUT
65543880-7



**BancoEstado**

Folio N°

461049

CUENTA DE AHORRO A PLAZO
CON GIRO INCONDICIONAL
*En Pesos - No Reajustable*Oficina de Apertura
134 MONTE PATRIA

FACUNA

Número de Cuenta

NOMBRES TITULAR (ES)

JUNTA DE VECINOS DE PALOS QUEMADOS

Fecha de Apertura

28-Ago-2009

5808

Mes de Capitalización

Agosto



Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

Por

de la anterior, Folio N°

efectuado el

en Chile

N° por último período

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneros, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet: www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco, o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo, liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de disconformidad entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Promesa de la Cuenta N°

abierta en

Y° E° JEFE

Informese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.bsf.cl



REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO: 500691666284

Código Verificación:
694646511ed4



500691666284

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 15-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN: N°1 con fecha 20-06-1990
NOMBRE PJ: JUNTA DE VECINOS PALOS QUEMADOS
DOMICILIO: PALOS QUEMADOS
MONTE PATRIA
REGION DE COQUIMBO
ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ: 20-06-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN: 00000
ESTADO PJ: VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA: 17-03-2025
DURACIÓN DIRECTIVA: 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	KATHERINNE ARAYA
VICE-PRESIDENTE	JAVIER CORTES
SECRETARIO	YARITZA MIRANDA
TESORERO	JOISI MUÑOZ
1er DIRECTOR	ALEJANDRO ALVARADO
2do DIRECTOR	WALTER MIRANDA
3er DIRECTOR	EDUARDO RIVERA
4to DIRECTOR	AYLEEN MIRANDA
5to DIRECTOR	CLAUDIA MIRANDA
DIRECTOR	XIMENA CORTES

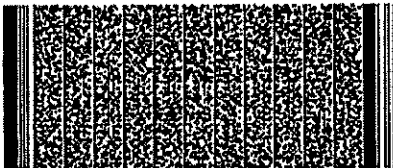
R.U.N.

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 17-03-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 15 Abril 2026, 08:42

Exento de Pago
Impreso en:
REGION:

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 800 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rabolledo Salas

Victor Rabolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 15-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

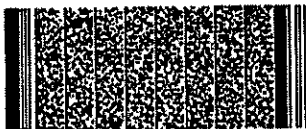
INSCRIPCIÓN : ~~REDACTED~~ con fecha 20-06-1990.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS PALOS QUEMADOS
DOMICILIO : PALOS QUEMADOS
MONTE PATRIA
REGION DE COQUIMBO
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 20-06-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE



FECHA EMISIÓN: 15 Abril 2026 08:42

Exento de Pago
Impreso en:
REGION P

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600-370-2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



[Firma manuscrita]

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Monte Patria
Ilustre Municipalidad

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACION

SR. ALCALDE CRISTIAN HERRERA Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

Fecha: 16-04-2026

La organización:

Junta de Vecinos Palos Quemados

Rut: Organización 65.543.880-7, se dirige a ustedes para hacer la presentación del Proyecto:

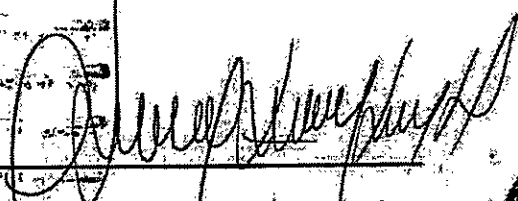
"Mejorando la cocina de nuestra Sede Social"

de la Subvención Municipal del año 2026, cuyo objetivo es

mejoramiento de las condiciones estructurales y funcionales de la cocina de la Sede Social, Correspondiente a una

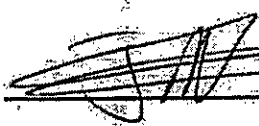
Subvención municipal afiliada a una Línea de financiamiento:

Infraestructura


PRESIDENTE ORGANIZACIÓN




SECRETARIO(A)


TESORERO(A)



NOMINA DE SOCIOS

NOMBRE	FECHA DE INGRESO	
Benjamín Miranda	1996	
Juan Carlos Tapia	1990	
Eduardo Rivera	2020	
Otilia Castillo	1996	
Luperfina Muñoz	1990	
Andrés Muñoz	1990	
Luis Rivera	2020	
Viviana Iglesia	2014	
Idolia Alfaro	1990	
Uberlinda Miranda	1996	
Adriana Miranda	1990	
José Miranda	1990	
Benilda Muñoz	2000	
Luis Miranda	1990	
Katherine Araya	2009	
Andrea Araya	2020	
Soledad Montalvan	1996	
María José Zamora	2014	
Claudia Miranda	2014	
Fanny Araya	1996	
Rodrigo Miranda	2011	
Yarela Miranda	2011	
Hinker Miranda	2023	
Dionila Muñoz	1996	
Catalina Morgado	2020	
Ruben Miranda	1990	
Yanet Tapia	2004	



Bárbara Cortes	2020	
Aracelly Tapias	2025	
Ismael Pastenes	2025	
Perla Ledezma	2025	
Carol Gómez	2020	
Lissette Gómez	2020	
Camila Campos	2011	
Marcelo Astudillo	2007	



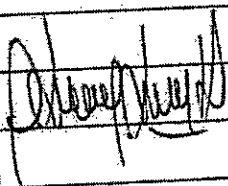
Carmen Miranda	2007	
Iván Muñoz	1990	
Ana Donoso	2001	
Luis Araya	2020	
Maríela Muñoz	1996	
Gladys Miranda	1996	
Ange Rivera	2020	
Marío Cortes	2014	
Nataly Villaroel	2023	
Ondíña Muñoz	1996	
Fernando Campos	1990	
Nancy Tapia	1990	
Sandra Campos	1996	
Jolsi Muñoz	2014	
Clara Miranda	2004	
Ismael Rojas	1990	
María José	2014	
Celia Tapias	1996	
Ayleen Miranda	2007	
Yaritza Miranda	2020	
Jessica Miranda	2007	
Ximena Cortes	1996	
Miguel Miranda	2022	
Javier Cortes	2007	
Alejandro Alvarado	2007	
Verónica Olguín	2004	
Walter Miranda	2000	
Carmen Araya	1996	
Jonathan Campos	2020	
Yennifer Cortes	2009	

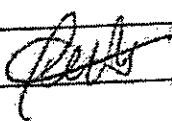
13 ABRIL 2025

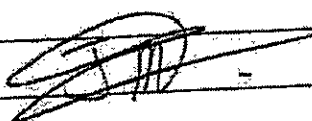
Se cita a Reunion para dar a conocer
Sobre proyecto que se va a postular.
Los proyectos son

1. - Mejoramiento de Infraestructura \$ 1.300.000
2. - Equipamiento \$ 800.000
3. - Acciones vecinales \$ 1.000.000

Los vecinos y vecinas el piden mejoramiento
de infraestructura para mejorar nuestra
Sede Social







SOCIOS

Angel Rivera

Gladys Miranda

Luis Miranda

Eduardo Rivera

Luis Rivera

Amirces Múñoz

Benjamin Miranda

Yazela Miranda

Maria S. Miranda

Mariana Montalvan

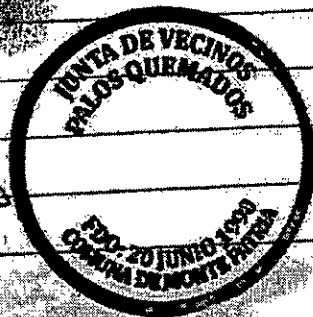
Jose Miranda

Nancy Tovar

Hilker Miranda

Caznev Araya

Yenifer Cortes



**CARTA ANEXO 2 (Corresponde al respaldo de otras organizaciones del territorio,
NO debe ser firmada por la propia organización)**

Yo FIDEL SALINAS ~~XXXXXXXXXX~~ R.U.T. ~~XXXXXXXXXX~~

representante legal de la organización SINDICATO DE AGRICULTORES

correspondiente a la localidad El Palqui Montepatria, declaro

conocer el proyecto: Mejorando la cocina de nuestra sede social. y respaldo su

presentación considerando que ha sido elaboradora de manera participativa y tendrá un

impacto importante en el territorio.



Fidel
FIRMA Y TIMBRE



Monte Patria
Distrito Municipalidad

CARTA ANEXO 2 (Corresponde al respaldo de otras organizaciones del territorio, NO debe ser firmada por la propia organización)

Yo Yanico Meranda

R.U.T. [REDACTED] representante legal de la

organización AGrupación Mujeres Palos Quemados

correspondiente a la localidad Palos Quemados

declaro conocer el proyecto Mejorando la cocina de nuestra Sede Social

y respaldo su presentación considerando que ha sido elaboradora de manera

participativa y tendrá un impacto importante en el territorio.



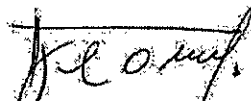


Monte Patria
Ilustre Municipalidad

CARTA ANEXO 2 (Corresponde al respaldo de otras organizaciones del territorio, NO debe ser firmada por la propia organización)

Yo FERNANDO CANPOS

R.U.T. 8.000.000.000.000, representante legal de la
organización Club Adulto Mayor, correspondiente a la
localidad PALOS QUEMADOS, declaro conocer el
proyecto: Mejorando la cocina de nuestra
Sede Social, y respaldo su
presentación considerando que ha sido elaboradora de manera participativa y
tendrá un impacto importante en el territorio.


FIRMA Y TIMBRE





Sra.: Betty Bravo Rojas
Directora de Administración y Finanzas

Certifica que la Organización: JUNTA DE VECINOS PALOS QUEMADOS.
Rut: 65.543.880-7 de la Comuna de Monte Patria

No presenta RENDICIONES pendiente con la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.

Se Extiende el Presente Certificado para ser presentado en:

Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Monte Patria



Betty Bravo Rojas
Directora
Dirección de Adm. y Finanzas

lunes, 4 de mayo de 2026

KEA



CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 335
ART. 5°, LETRA G), LEY N° 18.695

Monte Patria, 4 de junio de 2026

La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Monte Patria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5°, letra g), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades - que establece que para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán, entre otras atribuciones esenciales, la de otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones, no pudiendo exceder, en conjunto, al 7% del presupuesto municipal -, **CERTIFICA** que, respecto a la solicitud de subvención o aporte presentada por la **JUNTA DE VECINOS PALOS QUEMADOS, RUT N° 65.543.880-7, por un monto de \$ 1.300.000.- (Un millón trescientos mil pesos)**, los antecedentes presupuestarios son los siguientes:

Presupuesto Vigente	Tipo de Subvención / Aporte	Cuenta	Área de Gestión	Saldo Presupuestario
\$80.056.000	Tradicional	215.24.01.004.001.002	2.8.1	\$77.456.700

Conforme a lo establecido en el artículo mencionado, los recursos solicitados cuentan con disponibilidad presupuestaria suficiente, y no exceden del referido límite legal del 7%.

Se deja constancia dicho límite no incluye a las subvenciones y aportes que las municipalidades destinen a las actividades de educación, de salud o de atención de menores que les hayan sido traspasadas en virtud de lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N°1 3.063, de Interior, de 1980, cualquiera sea su forma de administración, ni las destinadas a los Cuerpos de Bomberos.



Betty Bravo Rojas
Directora
Dirección de Adm. y Finanzas

ACR



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://mpatria.ceropapel.cl/validar/?key=22288328&hash>

CARTA COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN APOORTE PROPIO VALORIZADO

Monte Patria, 23 de Junio de 2026

Señor
Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria
Presente.

Junto con saludar, la organización JUNTA DE VECINOS PAIS QUEMANOS RUT N.º 65.543.880-7, representada legalmente por don(ña) KATHERINE ANTEA ALTA MUÑOZ, en el marco del proyecto denominado *** MEJORANDO LA COCINA DE NUESTRA SEDE SOCIAL ***, financiado mediante Subvención Municipal Ordinaria año 2026, viene en declarar y comprometer lo siguiente:

Que las labores consideradas como aporte propio valorizado mediante mano de obra para la ejecución del proyecto no corresponden a remuneraciones, honorarios ni pagos financiados con recursos de la subvención municipal, sino a trabajo comunitario voluntario comprometido por integrantes de la organización para contribuir al cumplimiento de los objetivos de la iniciativa.

Asimismo, con el objeto de fortalecer la transparencia, participación comunitaria y dar cumplimiento a las observaciones formuladas durante el proceso de revisión de antecedentes, la organización se compromete a incorporar en la ejecución de las labores comprometidas a otros socios, socias y/o vecinos colaboradores, quienes participarán en las actividades consideradas dentro del aporte propio valorizado del proyecto.

Para tales efectos, se individualizan las personas comprometidas y las horas de trabajo aportadas:

Nº	Nombre Completo	Calidad (Dirigente/Socio/Vecino)	Labor a Desarrollar	Horas Comprometidas
1	ENRIQUE ANTONIO VERA NOGALES	SOCIOS	ayudante de cocina	30
2	GLADYS DEL ROSARIO NOGALES	SOCIOS	administrativa	10
3	ANGE GISEL ILERA MUÑOZ	SOCIOS	administrativa	10
4				
5				
6				
7				
8				

Total de horas comprometidas: 50 horas

La organización declara que las personas anteriormente individualizadas participarán efectivamente en las labores asociadas al proyecto y que dicho trabajo constituye un aporte comunitario voluntario, sin que genere obligación de pago con cargo a los recursos otorgados por la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.

Finalmente, la organización se compromete a mantener registros, respaldos y evidencias de las labores ejecutadas, en caso de ser requeridas durante los procesos de supervisión o rendición del proyecto.

Sin otro particular, firman en señal de aceptación y compromiso.

Presidente(a)

Nombre: KATHERINE ANDREA ALAY A MUÑOZ

RUT: 17.713.563-1 *Katherine Alay Muñoz*

Secretario(a)

Nombre: YANIZA MIRANDA AGUIAR

RUT: 12.063.259-2 *Yaniza Miranda Aguiar*

Tesorero(a)

Nombre: JOSÉ VALESCA MUÑOZ CAMPOS

RUT: 49.302.468-8

Timbre de la Organización

José



J

Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución JUNTA DE VECINOS PALOS QUEMADOS, RUT 65.543.880-7, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 08/07/2015, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	KATHERINE [REDACTED] ARAYA
RUT del representante legal	[REDACTED]
Nombre de la institución	JUNTA DE VECINOS PALOS QUEMADOS
RUT de la institución	65.543.880-7
Fecha de emisión del certificado	06/04/2026